



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

4 DE JULIO DE 2011

No. 1130

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por medio del cual se da a conocer la Evaluación 2010 del Programa Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) 3
- ◆ Aviso por medio del cual se da a conocer la Evaluación 2010 del Programa Compensación a la Ocupación Temporal (PCOT) 16
- ◆ Aviso por medio del cual se da a conocer la Evaluación 2010 del Programa de Capacitación y Modernización (CYMO) 25

#### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución por la que Se autoriza la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano para el predio receptor ubicado en la Calle Campeche número 272, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc 33

#### Consejo de Publicidad Exterior

- ◆ Acuerdo por el cual se determina la ubicación de tres Nodos Publicitarios en la Ciudad de México 38

#### Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la ampliación del periodo de recepción de solicitudes, únicamente del Programa Acciones de Ecología Doméstica 2011 44

#### Delegación Xochimilco

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el mecanismo de aplicación automática, para la Delegación Xochimilco publicadas el día 21 de abril 2011, en la Gaceta Oficial Del Distrito Federal N° 1079 45

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Nota Aclaratoria al aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011, que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Décima Séptima Época, de fecha 26 de abril de 2011, Número 1082 46

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Oficialía Mayor.**- Licitación Pública Nacional Número LPN/OM/DGRMSG/03/2011.- Enajenación de desecho ferroso vehicular para destrucción 48
- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.**- Licitación Pública Nacional para el otorgamiento de concesión para la prestación del Servicio Público de Cementerios en las modalidades que se indican 49
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001071-020-11 a 30001071-023-11.- Convocatoria No. 005-2011.- Mantenimiento correctivo a planteles educativos 53

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ DAR Operadores de Servicios y Consultoría, S.A. de C.V. 56
- ◆ Atristain y Asociados, S.A. de C.V. 57
- ◆ Forged Stell, S. A. de C. V. 58
- ◆ Transportista Mexicana Valbo, S.A. de C.V. 58
- ◆ Transportes Valbo y Asociados, S.A. de C.V. 59
- ◆ Valbo Arrendadora, S.A. de C.V. 59
- ◆ Biocriss, S.A. de C.V. 60
- ◆ Pastelería Italiana, S.A. de C.V. 60
- ◆ Inmuebles y Negocios G.Z, S.A. de C.V. 62
- ◆ Edificadora Manuel M. Ponce, S.A. de C.V. 63
- ◆ Estudios Psico-Industriales, S.A. 64
- ◆ Básculas Santander, S.A. de C.V. 65
- ◆ **Edictos** 65
- ◆ **Aviso** 66



## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

**Lic. Benito Mirón Lince** con fundamento en los artículos 2°, 7°, 8° fracción II y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1°, 2° fracciones I y VIII, 5°, 7° y 15 fracción XVIII, 23 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 7° fracción XVII, numeral 2 y 119 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, a petición de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, adscrita a la Dependencia, con base en los Lineamientos para la Evaluación 2011 de los Programas Sociales, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril de 2011, ha tenido a bien expedir la siguiente:

#### **AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN 2010 DEL PROGRAMA CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES)**

##### **I.- Marco Conceptual para la Justificación del Programa**

El Servicio Nacional de Empleo (SNE) fue creado en 1978 en el marco de la reforma de la Ley Federal del Trabajo (LFT), promulgada ese mismo año. A nivel nacional el SNE se estableció como un organismo público descentralizado en el cual el gobierno federal establece las normas y procedimientos para el servicio de intermediación laboral, proporciona asistencia técnica, y aporta recursos para el funcionamiento de las oficinas del SNE, las cuales forman parte de la estructura administrativa de los gobiernos estatales o locales, siendo éstos los encargados de su operación en cada entidad federativa.

El Servicio Nacional de Empleo (SNE) con el propósito de vincular la oferta y la demanda laboral tiene establecida una oficina en cada una de las 32 entidades federativas de las República Mexicana, es regulado por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la cual se encarga de establecer el marco normativo, procedimental y administrativo mismo que se aplica en coordinación con los servicios estatales de empleo.

El SNE es un instrumento de política activa del mercado de trabajo cuyo propósito principal es lograr la rápida reinserción de la mano de obra y el desarrollo de nuevas destrezas y oportunidades de empleo, presta diversos servicios incluyendo información, vinculación y orientación sobre el mercado laboral. También ofrece apoyos económicos para la búsqueda de empleo y asistencia a cursos, y para el traslado a regiones del país con vacantes disponibles, incluye servicio de Bolsa de Trabajo que se encarga de la intermediación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo. Es una de las pocas instituciones públicas que se ocupa de operar estrategias de atención a la población desempleada.

Con el fin de reducir la disfuncionalidad del mercado laboral, el Gobierno Federal establece el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual busca resolver las dificultades que enfrentan demandantes y oferentes del empleo para vincularse en el mercado laboral, entre las que se pueden mencionar la insuficiencia de conocimientos, habilidades y destrezas laborales; falta de recursos para mantener o buscar un empleo; iniciar o fortalecer una actividad por cuenta propia o bien la falta de promoción de las vacantes disponibles para su ocupación. Está orientado al otorgamiento de apoyos económicos para fortalecer habilidades laborales, promover la ocupación por cuenta propia, facilitar la movilidad laboral o promover la ocupación de repatriados.

Para llevar a cabo la operación de este programa, la CGE presupuesta, coordina, opera y radica recursos a las entidades federativas, así mismo con el propósito de elevar el nivel de aportación de los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del PAE, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social estableció desde el año 2004, una modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", en la cual se plantea que, por cada peso que los gobiernos de las entidades federativas asignen a la ejecución del Programa, la STPS asignará una cantidad equivalente al doble de tal aportación (numeral 3.10. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2009).

En ese sentido a partir del 2004, la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General de Empleo y Capacitación, puso en marcha el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), el cual es operado con

recursos locales y cuya finalidad es lograr un mayor impacto en términos de empleo. El Programa pone especial atención en el desarrollo de los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes de las personas desempleadas con mayores dificultades para incorporarse al mercado laboral (por su condición de género, situación socioeconómica, estado civil, edad, escolaridad o capacidades diferentes), y en los subempleados que se encuentran en riesgo de perder su fuente de trabajo o que necesitan mejorar sus capacidades productivas para dedicar todo su tiempo a dicha ocupación, incluyendo en ella a los trabajadores de las zonas de la Ciudad menos urbanizadas o rurales, así como a los que participan en un proyecto productivo en operación, que requieren adquirir o incrementar sus conocimientos y habilidades tanto técnicas como administrativas.

Con el propósito de formalizar la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal a través de la STPS y el Gobierno del Distrito Federal, a partir del 2005 se celebran Convenios de Coordinación en los que, se establecen los compromisos especiales que asumen las partes para el cabal cumplimiento de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en cada entidad federativa y en particular del Servicio Nacional de Empleo en el Distrito Federal, éste último dependiente de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo.

A partir del 2007, con la creación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), este programa se encuentra a cargo de dicha Secretaría y su operación está bajo la responsabilidad de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (DGECyFC), conforme lo establecen los artículos 15, fracción XVIII y 23, fracciones II y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, entre otras atribuciones de la DGECyFC están las de vigilar la observancia y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y las disposiciones derivadas de ellos.

### **I.1. Diagnóstico de la situación laboral en el Distrito Federal.**

La situación económica del Distrito Federal, muestra una tasa de crecimiento media anual (TMCA) en el periodo entre 2007-2010 de 0.04%, crecimiento inferior al alcanzado por la economía del país (0.15%). Cabe destacar que el PIB en 2009 tanto la economía del país como en la del DF, tuvo **una caída** respectivamente del -6.01% y -5.66%, debida a los efectos de la crisis económico-financiera internacional que impactó tanto la estructura económica como al mercado laboral. Las consecuencias de la contracción en la actividad económica se tradujeron; entre otros aspectos, en el incremento del desempleo abierto, de tal manera que las tasas de desocupación abierta se incrementaron a nivel nacional como en el Distrito Federal. En el año 2007 a nivel nacional esta tasa fue de 3.70% en el 2010 se incrementó a 5.36%, su comportamiento en el Distrito Federal fue el siguiente: en 2007 se registró una tasa de desocupación abierta de 5.98%, en 2010 se incrementó a 7.45%, en ese mismo periodo en la entidad el número de desocupados se incrementó de 251,875 a 316,052 personas. Cuadros 1 y 2

El comportamiento del desempleo abierto para el Distrito Federal, conforme a las cifras que reporta el XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, registran 193,610<sup>1</sup> personas buscadoras de empleo, las cuales en relación con la PEA de la entidad alcanzan una Tasa de Desocupación Abierta de 4.8%, nivel menor en 2.7 puntos porcentuales respecto a la de 7.45% registrada en el segundo trimestre del 2010, según cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), esta tasa muestra mejores condiciones del mercado laboral. Cuadro 2

Las consecuencias adversas de la contracción económica, se reflejan en el comportamiento de los principales agentes del mercado laboral, por el lado de la demanda laboral uno de los indicadores que reflejan este efecto es el cierre de empresas formalmente constituidas, de tal manera que el número de empresas establecidas en 2007 en el país era de 711,243 establecimientos, en el 2010 su número disminuyó a 631,111, en términos porcentuales registró una tasa Media de Crecimiento Anual de -3.91% que se traduce en el cierre de 80,132 fuentes de empleo, de acuerdo a la base del Sistema de Información Empresarial (SIEM) de la Secretaría de Economía. En el Distrito Federal, el cierre de empresas es mayor al registrado a nivel nacional, lo cual explica en buena medida el incremento de la tasa de desocupación abierta registrada en la entidad entre 2007 y 2010, el número de empresas en el DF pasó de 2007 a 2010 de 125,990 a 91,532, su reducción representó una TMCA de -10.10%, es decir se perdieron 34,458 unidades empresariales. Este fenómeno también se manifiesta en la menor participación del DF en el número de empresas a nivel nacional, en 2007 tenía establecido en su territorio el 17.71% de las empresas del país; sin embargo, en 2010 esta participación cae hasta 14.50%. Cuadro 3

<sup>1</sup> Cifra publicada y presentada en los Resultados Definitivos del XIII. Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI 2011

La participación de las empresas ubicadas en el Distrito Federal con respecto al total Nacional resaltan por su importancia en las siguientes actividades económicas: el 18.58% de las empresas se dedican a los Servicios de Transportes, Comunicaciones y Servicios; el 16.63% se localizan en la Industria Manufacturera; el 12.04% a el Comercio y el 28.26% a la Industria Minera. Asimismo, la planta productiva formalmente establecida en el Distrito Federal concentra el 94.2% de sus unidades empresariales en el sector de servicios; preponderantemente el comercio ya que absorben el 61.28% del total de las empresas y en el sector Transportes, Comunicaciones y Servicios se concentra el 32.92% de las empresas, las actividades manufactureras absorben 4.98%. Cuadros 4 y 5

El 66.43% de la demanda laboral formalmente establecida en el Distrito Federal, se concentra en cinco de las 16 delegaciones políticas, en la Delegación Cuauhtémoc están establecidas el 23.38% de las empresas, en Iztapalapa se encuentra el 12.81%, en Gustavo A. Madero el 11.43%, en Miguel Hidalgo el 9.73%, y en Benito Juárez el 9.08%. Asimismo, el cambio de la estructura económica de la Ciudad de México demanda cambios de uso de suelo e infraestructura urbana, entre otros, para atender los nuevos requerimientos, como ha sido el caso del surgimiento del complejo empresarial Santa Fe en el área que comparten las delegaciones de Álvaro Obregón y Cuajimalpa, con oficinas de Corporativos de Nivel Nacional e Internacional. Cuadro 6

## **I.2. Población Desocupada Abierta**

La Población Desocupada Abierta (PDA) en el Distrito Federal, registra un crecimiento que corresponde a una TMCA de 3.05 % durante el periodo 2007-2010. Por género, el grupo de las mujeres registra una TMCA de 5.64% y el grupo de los hombres creció 0.83%. Por grupos de edad, la población con 50 años registró la mayor TMCA (25.36%), al igual que por género ya que entre los hombres creció el 13.58%, y entre las mujeres (49.89%). En el rango de edad de 30 a 49 años (3.49%) promedio anual. El grupo de jóvenes de 12 a 29 años se redujo en -1.70% durante el periodo, sin embargo el estrato de las mujeres registró una TMCA de 2.88%. y el de los hombres una disminución de -5.51%. Cuadro 7

Por nivel de Instrucción, la PDA creció a una TMCA de 3.05% durante el periodo de referencia. Los grupos de población por nivel de instrucción más afectados al inicio del periodo de estudio fueron: Secundaria completa con una participación del 46.69% y el grupo de Nivel Medio Superior y Superior con una participación del 40.79%. Al final del periodo de referencia, el grupo que agravó su situación correspondió al Nivel Medio Superior y Superior con 45.26%. Por género, el grupo de las mujeres registró el mayor incremento en su población de desocupadas abiertas, alcanzando una TMCA de 5.69%. Del mismo modo, el grupo de mujeres más afectado por la desocupación abierta correspondió a las de nivel Medio Superior y Superior con una participación de 22.72% del total general. Cuadro 8

De continuar esta tendencia para el próximo año se alcanzaría una desocupación abierta de 285,366 personas. Cuadro 9.

## **I.3. Conclusiones:**

1. La tendencia descendente en la participación del Distrito Federal en el volumen de producción y absorción de la mano de obra en estas variables en el nivel nacional, por lo menos durante la década 2000-2010, requiere de que el Gobierno estructure y opere acciones para brindar opciones de ocupación a la población que no logra un empleo formal, lo anterior a través de los programas sociales.
2. El comportamiento de las variables socio demográficas del mercado laboral; tales como la población desocupada abierta y la Población Ocupada, en sus sectores con características de subempleo, presentan un comportamiento creciente; a pesar de los ajustes en las cifras del mercado laboral que realizó el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), tanto en la ENOE como en el XIII Censo General de Población y Vivienda 2010.
3. Los sectores de la población más sensibles del mercado laboral que se han detectado en el presente diagnóstico corresponden a la población joven (12 a 29 años) y la población de adultos mayores (50 y más años). Por género, las mujeres ejercen mayor presión en el mercado laboral, demandando oportunidades de ocupación.
4. Es importante destacar que por las características mismas de los procesos de capacitación y por los giros económicos que se autorizan a través de los apoyos con maquinaria y equipo, todos estos son direccionados a la población desempleada que cuente con los conocimientos necesarios para arrancar una Iniciativa de Ocupación por

Cuenta Propia, por lo que el perfil de la población beneficiada que participa en estos apoyos es aquella con formación académica diversa y que por la edad disminuye sustancialmente la posibilidad de reinsertarse al mercado laboral.

## II. DISEÑO

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (DGECyFC), como una alternativa paralela al Programa de Apoyo al Empleo (PAE), opera el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), financiada con recursos locales, en beneficio de la población desempleada y subempleada en el Distrito Federal.

El Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) planteo desde su origen, impulsar iniciativas individuales o colectivas, poner especial atención en el desarrollo de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de las personas desempleadas con mayores dificultades para incorporarse al mercado laboral (por su condición de género, situación socioeconómica, estado civil, edad, escolaridad o limitaciones físicas) y en los subempleados que buscan complementar su nivel de ingresos, o que se encuentran en riesgo de perder su fuente de trabajo, o bien los que pretenden iniciar o participan en un proyecto productivo y que requieren mediante la capacitación adquirir o incrementar sus conocimientos y habilidades, ya sean técnicas para mejorar la productividad y alcanzar volúmenes más amplios de producción o administrativas como el manejo de registros contables o de mercadotecnia y publicidad, que les permitan dar seguimiento al comportamiento económico de la iniciativa o para mejorar sus ventas.

En el marco del CAPACITES se implementan lo operación de Acciones de Capacitación 1) Capacitación para el Autoempleo, 2) Vales de Capacitación y 3) Consolidación de Iniciativas de Empleo y 4) Fomento al Autoempleo (otorga maquinaria, equipo y herramientas para iniciativas de nueva creación o que ya están operando).

### II.1. Población objetivo en función de la cual se determino la programación de metas por Subprograma<sup>2</sup>:

Es importante señalar que a través de las diversas acciones que se operan en el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), se busca apoyar a la Población Desocupada Abierta del Distrito Federal a través de cursos de capacitación con apoyo monetario, apoyo económico para promover el proceso de búsqueda de empleo y entrega de maquinaria, equipo y herramientas para iniciar actividades productivas por cuenta propia.

De acuerdo a la programación de metas presentada en el "Proyecto Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) 2011", elaborado y presentado para su aprobación al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (CONEVAL); en el 2010, la población objetivo se determino de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- La población en el DF que se encuentra en una situación de desempleo abierto, asciende a 316,052 personas, según cifras reportadas para el segundo trimestre de 2010 en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y publicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI).
- La Población Objetivo Total se determinó como el 10% de la Población Desocupada Total al 2do. Trimestre de 2010 (31,605 personas desocupadas abiertas), conforme a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE-INEGI).
- La Población Objetivo correspondiente al Subprograma Capacitación para el Trabajo (en la operación del 2010 se refiere a las acciones de capacitación), se determinó en función de los resultados históricos a partir de 2007 y de las asignaciones presupuestales del Gobierno del Distrito Federal, quedando en una población a atender en el periodo 2007-2012 en **20,044 personas que recibirán capacitación.**
- La Población Objetivo para atender en el Subprograma de Fomento al Autoempleo se determinó en base a los resultados de la ENOE-INEGI en el 2do. Trimestre de 2010 en su cuadro 25 correspondiente a la Población

<sup>2</sup> En el Proyecto del Programa Capacitación para el Impulso de la Economía Social, 2011 (CAPACITES), se propone que esté conformado por tres subprogramas.

Ocupada por Posición en la Ocupación que Busco Otro Empleo; específicamente en el rubro de “Trabajadores por Cuenta Propia; Otro”. Con una cifra de 3,291 personas y de las cuales el 10% determinó una cifra de Población Objetivo de **330 personas por atender durante el periodo de análisis.**

**POBLACIÓN OBJETIVO DE CAPACITES POR SUBPROGRAMA**

SUBPROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO
Subprograma de Capacitación para los Trabajadores (SCAPAT)	20,044
Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT)	11,231
Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA)	330
<b>TOTAL</b>	<b>31,605</b>

**Nota:** El total de la Población Objetivo se estimó al 10% del total de la PDA

**Fuente:** INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2do. Trimestre de 2010

**CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES)**

**Programación de Metas 2007-2012**

CAPACITES	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Acumulado 2007-2012
	Beneficiarios						
Subprograma de Capacitación (SCAPAT)	5,120	4,387	4,951	5,285	3,600	3,000	26,343
Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT)	n.d	n.d	n.d	3,860	3,800	5,135	12,795
Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA)	n.d	n.d	n.d	48	179	179	406
<b>TOTAL</b>	<b>5,120</b>	<b>4,387</b>	<b>4,951</b>	<b>9,193</b>	<b>7,579</b>	<b>8,314</b>	<b>39,554</b>

**Resultados 2007-2010**

**Programación 2011-2012**

**III. PROGRAMA CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES)**

**III.1. Objetivo General**

Apoya a personas de 16 años o más, desempleadas o subempleadas para que se incorporen a cursos de capacitación para el trabajo, a través de los cuales adquieren o fortalecen sus conocimientos y habilidades, a efecto de favorecer su acceso o permanencia en un empleo o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.

En la programación del 2010 se estimó apoyar a 3,800 personas, en lo realizado se registra una autorización de 5,285 apoyos económicos en Acciones de Capacitación y Fomento al Autoempleo, lo que significó que la meta programada fue rebasada en un 40.3%,

**III.2. Objetivos Específicos**

**Capacitación para el Autoempleo:**

Se dirige a desempleados o subempleados de 16 años o más que de forma individual o grupal cuentan con el perfil y experiencia para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.

**Vales de Capacitación:**

Se orienta a desempleados de 16 años o más que enfrentan dificultades para reinsertarse al mercado laboral y requieren actualizar, mejorar y/o reconvertir sus competencias, habilidades y destrezas laborales. Mientras se imparta el curso, la Unidad Operativa promoverá el acceso de los beneficiarios a prácticas laborales en empresas interesadas en participar en la modalidad, con la finalidad de incrementar sus posibilidades de contratación en un empleo.

**Consolidación de Iniciativas de Empleo:**

Apoya a los internos, preferentemente a los que estén próximos a ser liberados, preliberados o externados de los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal que deseen adquirir, fortalecer o reconvertir sus conocimientos y habilidades para generar condiciones que les permitan desarrollar una actividad productiva por cuenta propia, así como a subempleados que participan en un proyecto productivo en operación, de preferencia legalmente constituidos, que requieren fortalecer o incrementar sus conocimientos y habilidades tanto técnicas como administrativas, para especializarse en temas que coadyuven a la consolidación y desarrollo empresarial de su proyecto.

**Fomento al Autoempleo:**

Tiene como objetivo incentivar la generación o consolidación de empleos en iniciativas de ocupación por cuenta propia (IOCP), mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta y el otorgamiento de apoyos económicos, que permitan la creación o fortalecimiento de IOCP.

**IV. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y DE PERSONAL.**

El programa CAPACITES se opera en las 16 Unidades Delegacionales del Servicio Nacional de Empleo Distrito Federal (UDSE's), en las cuales se brinda la totalidad de los servicios, cuentan con una estructura organizacional conformada por un Jefe o Responsable de la Unidad Delegacional, un Coordinador de Capacitación, un Coordinador de Vinculación Laboral, un Administrador de Red, y un número variable de Consejeros de Empleo, además dependiendo de la Unidad se cuenta con personal secretarial y personal de limpieza.

Adicional a esto se cuenta con la colaboración del personal del Programa de Atención Integral a Jóvenes Desempleados (PAIJD), LA COMUNA, ésta cuenta con 7 oficinas, por lo que para la operación del CAPACITES se suman 23 Unidades Operativas. La DGECyFC (Servicio Nacional de Empleo DF), se ha preocupado por establecer canales de comunicación con los responsables de cada área a nivel central y sus 23 Unidades Operativas, con el objeto de organizar la planeación, seguimiento y evaluación del programa, lo que favorece establecer estrategias para lograr un mayor impacto del mismo.

El Servicio Nacional de Empleo Distrito Federal (SNEDF), está integrado por una plantilla de 25 plazas de Directivos y Mandos medios y 119 con plaza de personal operativo, lo que da un total de 144 personas contratadas con presupuesto del Gobierno del Distrito Federal, también se cuenta con 92 plazas que corresponden a personal contratado con Presupuesto Federal por parte de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo-Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 6 de éstas son plazas de Directivos y Mandos medios y 86 con plaza de personal operativo; con base a lo anterior el total de la plantilla que integra el SNEDF está conformada por 236 personas, se suman a la operación del programa el personal que conforma la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, con una plantilla 54 personas, con lo que se integra una plantilla global de 290 personas. Cuadro 10.

El CAPACITES tiene cobertura en todo el Distrito Federal, a través de sus 16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo y los 7 espacios del Programa de Atención Integral a Jóvenes Desempleados "La Comuna", lo que permite llegar a la población que el Programa estableció como objetivo, es importante resaltar, que la preocupación del Gobierno del Distrito Federal en cuanto a apoyar a las mujeres principalmente aquellas que se encuentran en mayor desventaja por su condición social (madres solteras o jefas madres de familia), se tiene en cuenta para la operación del programa.

Es importante destacar que aún cuando la DGECyFC (Servicio Nacional de Empleo DF), es la única entidad que tiene una cobertura al 100% del total de su territorio, no todas las Unidades Delegacionales cuentan con las condiciones óptimas que garanticen un servicio de calidad, ya que algunas de ellas no cuentan con el espacio suficiente para dar una correcta atención al público que solicita el servicio, la mayoría de ellas carecen de las suficientes líneas telefónicas que garanticen el seguimiento oportuno de los servicios que brindamos, carecen de equipo y mobiliario, la falta de actualización y de profesionalización del personal que brinda el servicio de consejería, impacta de manera desfavorable en la calidad del servicio (algunas Unidades Delegacionales), por lo que la población con estudios de nivel medio y superior o más, prefieren demandar los servicios que brindan las Out Sourcing, estas empresas que en la última década han proliferado con un mayor número de sucursales, esto se ve reflejado en el alcance de las metas de atención.

**IV.1. Factores que impactan de manera desfavorable en la operación del Programa CAPACITES**

- La Estructura Organizacional bajo la que opera la DGECyFC, no es la más idónea, considerando que las actividades que realizan tan solo los encargados en las Unidades Operativas no son retribuidas en igual proporción, debido a que actualmente solo se encuentran autorizadas cuatro plazas de nivel Jefe de Unidad, diez plazas de Líderes Coordinadores y dos de Honorarios, por lo que resulta importante la homologación de puestos, sólo por citar el personal de estructura, observando nuestros puestos de honorarios consideramos relevante fortalecer el área de Consejería de Empleo, este puesto es clave en la operación de las Unidades ya que son quienes dan orientación y asesoría a los usuarios.
- Por lo que respecta a la Administración de los recursos financieros, al interior de la DGECyFC ésta se encuentra bien articulada, la principal dificultad que se presenta año con año es la autorización desfasada para la liberación de los recursos, lo que traduce en retrasos que afectan la consecución de las metas financieras. Ante este escenario la DGECyFC ha tratado de contrarrestar el efecto, por lo que implementa acciones conjuntas con sus Unidades Operativas para el registro y solicitud de los recursos.
- Existe ciertas dificultades de operación con las instancias a nivel central responsables de liberar los recursos financieros para la operación de los programas, esto básicamente a que los calendarios que ellos operan para la liberación del presupuesto, en muchos casos no son compatibles con los periodos de operación de los programas.

## V. RESULTADOS ALCANZADOS

La Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, a través del Servicio Nacional de Empleo Distrito Federal (SNEDF), opera diversos mecanismos que juegan un papel fundamental para atender la disfuncionalidad del mercado laboral; ya que sus actividades están orientadas a lograr la Vinculación Laboral de los principales agentes que conforman este mercado, así como el diseño y operación de programas con el propósito disminuir el nivel de desempleo y subempleo que se registra en el Distrito Federal; tiene una cobertura de atención al 100% el total de su territorio, ya que cuenta con una Unidad Delegacional del Servicio de Empleo (UDSE) en cada una de las 16 Delegaciones Políticas, en éstas se brinda la totalidad de los servicios, todas las Unidades están circunscritas al Sistema de Información del SNE (SISNEWEB) mediante el cual operan la Bolsa de Trabajo, lo que permite la vinculación computarizada, de tal manera que se presta un servicio más ágil y eficiente lo que abarata costos para los buscadores de empleo. Adicionalmente, se cuenta con la colaboración del personal del Programa de Atención Integral a Jóvenes Desempleados (PAIJD), LA COMUNA.

Durante el 2010, la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (SNEDF), atendió a 120,722 personas a través de los servicios de Vinculación Laboral y Acciones de Capacitación, mientras que la población desempleada abierta en el Distrito Federal, alcanzó una cifra de 193,610 conforme a los resultados XIII Censo de Población y Vivienda 2010, es decir en ese año se atendió a un 62.4% del total de la población desempleada que registra la entidad y se logro colocar en una fuente de empleo al 10.4% de esa población.

Con el objeto de contribuir al mejor funcionamiento del mercado laboral el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) ofrece servicios diferenciados de acuerdo a las características y necesidades de la población objetivo y a los mercados laborales.

A través del CAPACITES se brindaron 5,333 apoyos económicos.

### Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) 2010

Acciones	Concepto	Apoyos otorgados
Capacitación para el Autoempleo	Cursos de capacitación	4,243
Consolidación de Iniciativas de Empleo	Cursos de capacitación	862
Vales de Capacitación	Cursos de capacitación	180

Fomento al Autoempleo	Apoyo económico para maquinaria y equipo	48
<b>TOTAL</b>		<b>5,333</b>

Fuente: Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo, STPS. 2010

El CAPACITES opera a través de siguientes modalidades: Capacitación para el Autoempleo, Vales de Capacitación, Consolidación de Iniciativas de Empleo y Fomento al Autoempleo, las cuales están sujetas a las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fecha del 28 de enero de 2010, están dirigidas a desempleados y subempleados que enfrentan dificultades para reinserirse en el mercado laboral y requieren actualizar, mejorar y/o reconvertir sus competencias, habilidades o destrezas laborales para aumentar las posibilidades de contratación en un empleo o bien para desarrollar una actividad productiva por su cuenta.

El Programa en sus Reglas de Operación establece que los interesados deberán acudir personalmente a las Unidades Operativas y realizar el trámite PAE-01 “Solicitud de Apoyo a la Capacitación y Búsqueda de Empleo a Desempleados o Subempleados”, es importante recordar que el CAPACITES opera bajo demanda de la población y una vez que el solicitante cumple con los requisitos de participación se le informa por parte del personal de la Unidad Operativa, de manera inmediata los datos del curso y/o para la integración de su IOCP, este tipo de mecanismo permite que la atención a los solicitantes sea más ágil y oportuna.

El Programa es monitoreado por dos Sistemas de Información, el primero denominado “Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo” (SISPAE), mismo que es operado y monitoreado por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y en el cual las acciones del CAPACITES son registradas, cabe aclarar que no todas solo es aplicable a las modalidades de Capacitación para el Autoempleo, Vales de Capacitación y Fomento al Autoempleo, y donde se registran los datos personales de cada uno de los beneficiarios que se encuentran inscritos al programa; el segundo sistema es el Sistema de Información Local Distrito Federal (SILDF), mismo que es utilizado para monitorear la modalidad de Consolidación de Iniciativas de Empleo y otros Programas que ha implementado la propia STyFE y que son financiados con recursos local, como es el caso del Programa de Compensación a la Ocupación Temporal (PCOT).

Estos Sistemas, facilitan la recolección de la información, permitiendo la sistematización de datos cuantitativos y proporcionan una medición exacta en cuanto a los resultados obtenidos, de tal manera que facilita la toma de decisiones y el monitoreo en cuanto a los indicadores de evaluación y de gestión, el personal responsable de las áreas es quien monitorea la parte operativa y el grado de satisfacción de la población atendida en los programas, los resultados que arroja dicho seguimiento es lo que permite la mejora continua de las acciones impulsadas por la DGECyFC.

Es relevante señalar, que los sistemas permiten almacenar la información y transparentan los procesos desde el inicio de las acciones, la entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios y el seguimiento y cierre de acciones, la actualización de los sistemas es en tiempo real, lo que nos permite detectar e identificar de manera inmediata si existe una posible duplicidad en el apoyo otorgado a los beneficiarios o si el solicitante ya recibió apoyos y se encuentra fuera de la normatividad. Los sistemas nos proporcionan la información de “Padrón de Beneficiarios” los cuales están integrados conforme lo señalan los Lineamientos que establece la Secretaría de Desarrollo Social en materia de Programas Sociales, mismos que son publicados como un compromiso del Gobierno del Distrito Federal, para que sean consultados por los ciudadanos, con ello se da cumplimiento en la rendición de cuentas a los habitantes del Distrito Federal.

### V.1. Acciones de Capacitación

A través del Programa CAPACITES, en 2010 se autorizaron 251 cursos de capacitación por medio de los cuales resultaron beneficiadas un total de 5,285 personas con la finalidad de mejorar la calificación de su mano de obra y facilitar su reinscripción al mercado de trabajo, el 55% de total de las acciones de capacitación se impartieron en las Delegacionales de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Iztapalapa, Magdalena Contreras y Tlalpan.

**Modalidad Capacitación para el Autoempleo.-** En esta modalidad se llevaron a cabo 202 cursos, los cuales tienen como objetivo establecer bases técnicas y operativas para que los beneficiarios inicien actividades de producción por cuenta

propia, se les proporcionan capacitación para desarrollar un oficio o para brindar un servicio, además se les dan conocimientos básicos en administración, mercadotecnia, contabilidad y costos. El 57.9% de estos cursos se dictaron bajo el enfoque de la filosofía cooperativista para brindarles a los participantes la opción de conformar redes de producción y distribución, muchos de los egresados de esos cursos fueron canalizados a las acciones Fomento al Autoempleo, a fin de equiparlos con mobiliario, maquinaria, equipo, y/o herramientas, así como el otorgamiento de apoyos económicos, que permitan la creación o fortalecimiento de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP).

**Modalidad Vales de Capacitación.-** En esta modalidad se ejerció el 10.74% del total de los recursos presupuestales, las especialidades solicitadas fueron: Cultura de Belleza, Operador de Paquetería, Auxiliar Contable, Auxiliar Administrativo Contable, Inglés, Atención al Cliente y Ventas. Cabe destacar que el 100% del total de las especialidades demandadas por la población desempleada son cursos relacionados con el sector de servicios.

**Modalidad Consolidación de Iniciativas de Empleo.-** De los 40 cursos autorizados, 23 se impartieron en los diversos Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, en los cuales se capacitó a 465 personas que aún se encuentran privadas de la libertad, pero que están próximos a salir, lo anterior representa el 57.5 % del total de los cursos ejercidos en esta modalidad, las especialidades más solicitadas fueron: Formación de Empresas Cooperativas, Carpintería, Serigrafía, Instalaciones Eléctricas y Reparación de Aparatos Electrodomésticos, entre otras.

Uno y el principal mecanismo de que se auxilia la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (SNEDF), son los medios de comunicación electrónicos, los cuales han permitido llegar de una manera más rápida y fácil a la ciudadanía y con ello promover los diferentes servicios y programas que otorga el Gobierno del Distrito Federal de manera gratuita.

Una gran dificultad con la que se enfrenta el programa de acciones de capacitación es la de tener una plantilla reducida de instructores que impartan los cursos de capacitación a los desempleados y subempleados de esta Ciudad, por lo que se han redoblado esfuerzos y se ha implementado una campaña permanente en las instituciones educativas, centros capacitadores y universidades que permita captar el factor humano.

## V.2. Fomento al Autoempleo.

Cabe destacar que el 2010, fue el primer año en que se ejerce presupuesto local, bajo la normatividad aplicable en la materia pero los procesos administrativos para la adquisición de bienes, se tuvieron que implementar por primera vez, lo que impactó en el tiempo invertido para el otorgamiento de apoyos a la población beneficiada. Del mismo modo, conforme a la normatividad, el tiempo para pago a proveedores es a un mes vencido después de entregados los equipos, lo cual implica que el número de proveedores que participan en la convocatoria para la cotización y asignación en la compra de bienes, se reduzca y de esta forma se limitan las posibilidades de contar con un número mayor de proveedores que ofrezcan mejores propuestas.

En 2010 se programó un monto presupuestal local de \$1'000,000.00 con una meta de atención dirigida a 40 beneficiarios; el cumplimiento de la meta presupuestal fue del 95.82% ya que se ejercieron \$958,169.24 y respecto al número de beneficiarios se rebasó en un 20.00% puesto que se insertaron en el mercado laboral 48 buscadores de empleo. Estos resultados, se lograron debido a la instrumentación de estrategias conjuntas entre el personal que opera este subprograma en la Unidad Central, en coordinación con las Unidades Delegacionales (operativas), cabe destacar que en ese año se integró la mayoría de los expedientes técnicos en las oficinas centrales; posteriormente, conforme a la normatividad, el seguimiento y supervisión por un año, a las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia que recibieron el apoyo, corresponde a las Unidades Operativas. Cuadro 12

**Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia Apoyadas durante el 2010 con presupuesto del GDF**

Nombre de las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia	Número de Empleos Generados	Monto de Apoyo Otorgado	Delegación
CAFETERIA EL SET	3	\$55,712.48	CUAUHTEMOC
LAS VIKINGAS	2	\$39,578.00	XOCHIMILCO
GRUPO DE MUJERES DE PEÑA ALTA	3	\$63,500.00	TLAHUAC
SANTY'S CREPS	4	\$74,820.00	COYOACAN

GALLETAS Y GELATINAS "MANITAS"	3	\$52,474.61	XOCHIMILCO
"HOSPITAL DE CALZADO EVERARDO'S"	2	\$49,995.00	ALVARO OBREGÓN
ESTETICA IBIZA...	2	\$47,096.00	BENITO JUAREZ
EVER DESINGS	3	\$58,350.00	IZTAPALAPA
DISEÑO Y COSTURA LLIAMM	4	\$85,600.00	ALVARO OBREGÓN
CONFECCIONES "LA REYNA DE LA MODA"	4	\$88,299.20	IZTAPALAPA
RESTAURANTE RADHE	4	\$76,765.32	BENITO JUAREZ
CAFETERIA MULHERES	3	\$62,376.59	COYOACAN
TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA "SOLTUMEX" SC DE RL DE CV	5	\$57,953.60	GUSTAVO A. MADERO
LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL DADA	2	\$49,184.00	IZTAPALAPA
HERRERIA Y SOLDADURA MIG.	4	\$96,464.44	IZTAPALAPA
<b>TOTAL:</b>	<b>48</b>	<b>\$958,169.24</b>	

Es importante aclarar que durante el ejercicio 2010, con presupuesto federal, asignado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se instrumentó la autorización de 121 iniciativas dentro del marco del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), con recursos federales y 15 iniciativas con presupuesto del Gobierno del Distrito Federal, lo que representó respectivamente una inversión de \$7,925,918.40 y \$958,169.24, en materia de empleo se generaron 365 y 48 empleos directos se equiparon con maquinaria equipo y herramientas a 136 iniciativas de producción. De los 413 empleos directos generados 161 (38.98%) fueron ocupados hombres y 252 (61.02%) por mujeres. Cuadro 11

Se cuenta con un cuerpo colegiado denominado Comité Interno de Evaluación (CIE), el cual se encarga de dictaminar y autorizar la propuesta de cada Iniciativa, considerando dos aspectos normativos: la viabilidad y rentabilidad de la misma. Este Comité está integrado por un presidente, un secretario técnico y dos vocales cuyos miembros corresponden a cuatro áreas sustanciales en la operación del Subprograma: Coordinación de Fomento al Autoempleo, Adquisiciones (SCB), Contraloría Social y Unidad Operativa en la que se origina la propuesta, beneficiando la objetividad del dictamen.

### V.2.1 Factores que impactaron la operación en 2010 a Fomento al Autoempleo

Respecto al asesoría e integración de expedientes técnicos prestada a los solicitantes en el 2010, solamente 3 de las 16 Unidades Delegacionales contaron con un Coordinador responsable de operar las acciones de Fomento al Autoempleo, los proyectos concertados en las 13 Unidades restantes se elaboraron, formularon e integraron por el personal responsable de operar este programa en oficinas Centrales debido a la carencia de recursos humanos asignados específicamente para coordinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de Fomento al Autoempleo en las Unidades Delegacionales.

Uno de los problemas que conlleva la falta de personal especializado en las unidades operativas, y que impacta en la integración de propuestas de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia, ya que los formatos en su totalidad que se deben ser llenados para la integración de un expediente son técnicos y especializados, deben apearse al manual de procedimientos que es carácter federal, ya que varios de sus anexos contienen rubros que implican conocimientos en contabilidad, finanzas, mercadotecnia, economía, administración y procesos fiscales, esto deriva en cargas excesivas de trabajo, para el personal de la unidad central, aunado a lo anterior existe limitada participación de las Unidades Operativas en asesoría e integración de proyectos por la complejidad de los formatos instrumentados y porque muchos se desempeñan también como consejeros de empleo. Las limitantes anteriores, también se reflejan en las supervisiones y el proceso de seguimiento a las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.

Adicionalmente, es importante señalar que para dar respuesta en tiempo y forma al procedimiento de seguimiento y control, de acuerdo a los tiempos establecidos por la Normatividad que rige la operación el Subprograma, se contó con el apoyo de

la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica de la DGECyFC, mediante calendario de visitas en coordinación con la Subcoordinación de Fomento al Autoempleo. Así mismo, se contó con el apoyo y participación del personal responsable de la adquisición de bienes en las entregas de éstos a las IOCP, la intervención de todas las partes involucradas facilitó la verificación y el cumplimiento en la entrega de bienes

Uno de los factores que pueden incidir favorablemente en la operación exitosa de las iniciativa de ocupación por cuenta propia, es la vinculación oportuna y acertada entre la modalidad de Capacitación para el Autoempleo y las acciones de Fomento al Autoempleo, en virtud de que el objetivo de esos cursos de capacitación es proporcionar a los beneficiarios los conocimientos básicos de administración, mercadotecnia, contabilidad, y costos así como el perfeccionamiento o mejora de técnicas en los procesos de producción.

### **V.3. Participación ciudadana en la operación del CAPACITES**

La Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo tiene entre sus funciones fomentar la participación ciudadana a través de su ente preventivo la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica, área que encuentra su sustento en la Ley de Desarrollo Social, su ámbito de acción se enfoca esencialmente a la supervisión de cursos de capacitación, a la atención y seguimiento de quejas a efecto de transparentar el manejo de los recursos.

Por lo que para estos fines se han implementado mecanismos de participación en todas las modalidades del CAPACITES (Capacitación para el Autoempleo, Vales de Capacitación, Fomento al Autoempleo y Consolidación de Iniciativas de Empleo), cabe hacer mención que en acato a la normatividad vigente al inicio de cada curso u operación de actividades productivas (para el caso de las IOCP), se imparte a los beneficiarios una plática de Contraloría Social en la cual se les da a conocer sus derechos y obligaciones como beneficiarios, aclarando los medios de participación de los que pueden hacer uso, los cuales son:

1. Correo electrónico [csocial@df.gob.mx](mailto:csocial@df.gob.mx),
2. Vía telefónica 5709-5828,
3. Formato Único de Registro de Peticiones (FURP)
4. Comités de Vigilancia de Contraloría Social y,
5. Buzón de quejas establecido en todas las unidades Delegacionales del Servicio Empleo.

En las dos primeras modalidades se ve mayormente reflejada la participación ciudadana, con la conformación del Comité de Vigilancia de Contraloría Social, en el que contribuyen activamente los beneficiarios en la vigilancia de los apoyos otorgados, situación que favorece el desempeño de la contraloría social ya que en coordinación con los representantes se realizan acciones de supervisión y vigilancia.

Para las IOCP, la participación se fortalece con la visita mensual del las Unidades Operativas, así como de Contraloría Social en la supervisión a la operación de las iniciativas.

23 de los cursos impartidos bajo la modalidad de CIE, se llevaron a cabo en el interior de Centros penitenciarios, situación que limito la función de la Contraloría Social, pues el acceso es restringido y sujeto a diversos trámites administrativos, en este sentido se habilita al Instructor Monitor para que imparta la citada y detecte posibles irregularidades.

En el año 2010, se impartieron en el marco del CAPACITES 264 pláticas de contraloría social, de las cuales 202 se dieron en cursos de Capacitación para el Autoempleo, 40 en Consolidación de Iniciativas de Empleo, 15 a beneficiarios de diferentes IOCP y 7 en cursos de Vales de Capacitación, y se integraron 209 Comités de Vigilancia.

**Con respecto a los Buzones de quejas instalados en las Unidades Delegacionales (operativas) estos**, se instalaron en lugares visibles y de fácil acceso, para corregir que en algunos casos su instalación no era la idónea debido principalmente al espacio reducido de las unidades operativas, en comparación con la población a la que se les brinda el servicio. Una problemática radica en la falta de cultura de los asistentes, ya que las papeletas las utilizan para verter insultos hacia el personal que ahí labora, anotación de palabras altisonantes, dibujos obscenos, juegos e incluso depositan su basura, por lo que al abrir el buzón de cada veinte papeletas solo una refiere alguna queja.

De las quejas captadas a través del buzón, solo dos de cada diez contienen datos personales de los quejosos y pueden ser atendidas de manera adecuada, el resto de las quejas se interponen de manera anónima, lo que dificulta su atención y seguimiento, otro factor que impacta de manera adversa la atención de quejas mediante el buzón, es que éste se abre semestralmente, esto debido a falta de personal y a las múltiples tareas que lleva a cabo la Contraloría Social tanto de gabinete como de supervisión en campo.

#### **V.4. La relación entre la Operación y el apego a la Normatividad que rige el programa.**

Los programas se operan siempre con apego a las reglas de operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) y a los manuales respectivos, no obstante lo anterior la operación de estas modalidades están sujetas a supervisiones tanto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, Dirección General de Fomento a la Empleabilidad, y otros órganos fiscalizadores externos, situación que implica la atención puntual de la normatividad.

#### **V.5. Mecanismos de Monitoreo y seguimiento a los Programas.**

El área de Contraloría Social como ente preventivo dentro de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (SNEDF), realiza supervisiones aleatorias y de monitoreo de la siguiente manera:

**Autoempleo y Vales de capacitación.-** Se asiste a cada una de las primeras sesiones de cada curso de capacitación, en la cual se integra un Comité de Contraloría Social, se cita a los beneficiarios que integran el comité citado a una reunión posterior en la que se detectan necesidades y se atienden quejas y/o sugerencias; se supervisan los expedientes físicamente, se detectan observaciones y se solicita al área correspondiente las subsane de manera inmediata; con respecto a las acciones de capacitación en Consolidación de Iniciativas de Empleo (CIE) solamente se supervisan a expedientes, ya que por impartirse esta modalidad, en su mayoría, dentro de centros penitenciarios, se limita toda posibilidad de supervisión.

**Fomento al Autoempleo (FA).-** Se asiste a la entrega del equipo, en el acto se verifica que el equipo cumpla con las características y especificaciones solicitadas, se ratifican los derechos y obligaciones de los beneficiarios, se verifica que se peguen las etiquetas normativas en los bienes, así como el cartel de Contraloría Social, por parte de las unidades operativas éstas dan seguimiento a la iniciativa mediante visitas de seguimiento establecidas. De manera aleatoria periódicamente se supervisan los expedientes físicamente, se detectan observaciones y se solicita al área correspondiente las subsane de manera inmediata.

### **VI. PERFIL LABORAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL CAPACITES**

A través de los 251 cursos de capacitación que se autorizaron en el programa CAPACITES, y por medio de los cuales se apoyaron a 5,285 buscadores de empleo, de éstos se inscribieron 5,274 en alguno de los diversos cursos que se autorizaron, egresando de los mismos un total de 4,401. Al término de su proceso de capacitación se consiguió la colocación en un empleo dentro de la economía formal de 3,547 personas, lográndose con éxito su reincorporación al mercado laboral.

Con lo anterior se puede concluir que el Programa CAPACITES operado por la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (SNEDF).

- Registra un 83.4% de eficiencia presupuestal, ya que de los 5,274 personas que se inscribieron a un curso de capacitación, 873 es decir el 16.6% desertaron del proceso.
- Se registra un porcentaje de eficiencia en la colocación del 80.5%

#### **VI.1. Perfil de la población beneficiada:**

##### **Cursos en la modalidad Capacitación para el Autoempleo y Vales de Capacitación.**

- El 72.4% de la población participante en los cursos de capacitación fueron **mujeres**,
- El 38.9% de los beneficiarios son **solteros**, 37.5% reportan un estado civil de casados y 14.1% de ellos se encuentran en unión libre.

- **El 48.4% se encuentran en el rango de edad de 20 a 39 años**, 24.2% de los beneficiarios tienen de 40 a 49 años, sólo el 6.7% supera los 60 años o más.
- De los beneficiarios que participaron en los procesos de capacitación el **40.8% reporta tener nivel de estudios de secundaria, el 21.6% reporta tener estudios de primaria**, 13.9% estudios de bachillerato y sólo 4.9% manifestó contar con estudios de Licenciatura.

**Cursos de capacitación en la modalidad Consolidación de Iniciativas de Empleo.-** No se determina el perfil laboral de los beneficiarios de esta modalidad debido a que son cursos concertados con los diversos Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, es decir no son cursos dirigidos a la población abierta. Adicionalmente, debido a las políticas de confidencialidad no se contó con una base de datos confiable con información personal de los internos.

#### **Fomento al Autoempleo.**

- **El 61.02%** de la población beneficiada fueron **mujeres**,
- Un porcentaje alto de los beneficiarios se ubican en un rango de edad de 30 a 39 años (41.7%), y 22.9% en un rango de edad entre los 40 a 49 años de los beneficiarios,
- Los beneficiarios manifiestan tener un estado civil de casado o unión libre, representando el 52.1%.

### **VII. INDICADORES Y ALCANCE DE METAS PROGRAMADAS.**

La información de los beneficiarios apoyados a través de los programas sociales operados por la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (SNEDF), se registra en el Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo Web (SISPAEW), este Sistema es diseñado e implementado por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la población beneficiada a través del Programa CAPACITES se registra en este sistema, por lo que se cuenta con información de datos personales (lugar y fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, etc.), experiencia y antecedentes laborales, situación laboral. Esta información, se utiliza para determinar el perfil laboral del buscador de empleo y sirve básicamente para verificar que se cumpla con la normatividad vigente en la materia, el cumplimiento de los informes que solicitan las entidades supervisoras y el cálculo con base esos datos estadísticos de diversos indicadores. Así como tener registros de la población que se atiende por medio de los diversos programas que opera el Servicio Nacional de Empleo Distrito Federal (SNEDF).

El alcance de metas durante el ejercicio presupuestal 2010, de acuerdo a los indicadores propuestos en las reglas de operación fue el siguiente:

1. Se supero la meta inicial establecida de atención a la población de 3,800 a 5,285 apoyos autorizados, logrando así **superar la meta de atención en un 39.08%**.
2. Eficiencia presupuestal en las acciones de capacitación:  
 $EP = \text{Beneficiarios Inscritos} / \text{Beneficiarios Autorizados} * 100$   
 $EP = (5,274) / (5,285) * 100 = 99.79\%$  **de Eficiencia Presupuestal en las Acciones de Capacitación.**
3. Eficiencia terminal en las acciones de capacitación:  
 $ET = \text{Beneficiarios Egresados} / \text{Beneficiarios Inscritos} * 100$   
 $ET = (4,401) / (5,274) * 100 = 83.44\%$  **de Eficiencia Terminal en las Acciones de Capacitación.**
4. Tasa de colocación en las acciones de capacitación:  
 $TC = \text{Beneficiarios Colocados} / \text{Beneficiarios Egresados} * 100$   
 $TC = (3,547) / (4,401) * 100 = 80.60\%$  **Tasa de Colocación en las Acciones de Capacitación.**
5. Número de beneficiarios apoyados en la modalidad de Fomento al Autoempleo respecto a la población objetivo del programa:  
 $PBA = \text{Beneficiarios Apoyados} / \text{Población Objetivo} * 100$   
 $PBA = 48 / 48 * 100 = 100\%$  **de alcance de meta programada.**

#### **VII.1. OBJETIVO DE LOS INDICADORES**

Los indicadores nos permiten medir el alcance de los objetivos, estrategias, resultados y efectos directos del programa, tales como:

1. En la eficiencia presupuestal por curso y modalidad, permite medir que tanta población fue atendida y cuanta población ha sido beneficiada por alguna modalidad del programa, verificar si se llevo a cabo un adecuado reclutamiento y que tan eficiente fue éste para minimizar la deserción.
2. En la eficiencia terminal por curso y modalidad, se espera observar la eficiencia por curso de capacitación, en cuanto a la calidad del Instructor, la infraestructura de los planteles y el cumplimiento de las expectativas laborales de los beneficiarios.
3. En lo que respecta a la tasa de colocación por curso y modalidad, permite medir el impacto y la efectividad del curso, lo que permite determinar si el egresado del curso logro la reinserción laboral o la generación de una iniciativa por cuenta propia, que permita crear nuevos empleos o mantener los ya existentes.
4. Con el número de beneficiarios apoyados en las acciones Fomento al Autoempleo se coadyuva a la generación de fuentes de empleo y diversos puestos de empleo. Mediante la creación de microempresas denominadas en el marco de operación de esta modalidad: iniciativas de ocupación por cuenta propia, ya sean de nueva creación o bien para su fortalecimiento, se crean o se consolidan fuentes de empleo.

### TRANSITORIO

**UNICO:** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 24 de junio de 2011

**Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo**

(Firma)

**LIC. BENITO MIRÓN LINCE**

---

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

**Lic. Benito Mirón Lince** con fundamento en los artículos 2º, 7º, 8º fracción II y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 2º fracciones I y VIII, 5º, 7º y 15 fracción XVIII, 23 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 7º fracción XVII, numeral 2 y 119 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, a petición de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, adscrita a la Dependencia, con base en los Lineamientos para la Evaluación 2011 de los Programas Sociales, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril de 2011, ha tenido a bien expedir la siguiente:

### **AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN 2010 DEL PROGRAMA COMPENSACIÓN A LA OCUPACIÓN TEMPORAL (PCOT)**

#### **I. MARCO CONCEPTUAL PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.**

El desempleo, es un problema tanto económico como social, desde el punto de vista económico representa el despido de un recurso muy valioso como es la mano de obra y social porque los desempleados tienen que vivir con ingreso menor que afecta en múltiples formas su vida familiar, de tal forma que constituye uno de los problemas sociales de mayor preocupación para el Gobierno del Distrito Federal (GDF), toda vez que representa una relación estrecha entre la ocupación productiva, el ingreso económico y la calidad de vida, conforme el acceso que tienen los individuos a los bienes y servicios necesarios para su subsistencia; a fin de dar respuesta a esta problemática el Gobierno del Distrito Federal establece en el Programa General de Desarrollo 2007-2012 como uno de sus principales objetivos, el apoyar a desempleados y personas del sector informal para su pronta reinserción al mercado laboral.

En este contexto se establece una nueva política laboral democrática para la ciudad, se procura que sea integral, que promueva y fomente el empleo, que sea fundamentalmente de carácter social que cuide el estado de salud de la población, aumente la esperanza de vida de los ciudadanos e incentive la inversión pública, privada, social y mixta, preferentemente de aquella que tiene la capacidad para crear mayor número de empleos, mediante acciones institucionales que estimulen la creación de fuentes de empleo a fin de estimular el mercado laboral.

Los objetivos generales que guiarán la nueva política laboral democrática del Gobierno del Distrito Federal y que definirán las estrategias, planes, metas programas y actividades institucionales, para el periodo 2007-2012, tendrán como ejes la revalorización del trabajo y los derechos que nacen de él, en el marco de una política laboral integral del gobierno de la ciudad que reactive el crecimiento y desarrollo económico.

En este sentido, en el ejercicio fiscal 2010 el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Distrito Federal, una vez más suman esfuerzos con la finalidad de instrumentar mecanismos orientados a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población que habita en el Distrito Federal, al implementar el Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal (COT), en el marco de operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual tiene como propósito otorgar una compensación económica a la población desempleada a fin de que de manera temporal, desarrolle actividades en el marco de proyectos locales, delegacionales, de carácter gubernamental, social y/o comunitario de instituciones públicas o privadas, que le permita contar con ingresos para atender sus necesidades básicas y continuar su búsqueda de empleo.

A fin de reforzar dichas acciones y sumar presupuesto para lograr que mayor cantidad de población desempleada se vea beneficiada, se suscribió un Convenio de Coordinación, entre el Gobierno Federal y el del Distrito Federal, bajo la modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", para el caso particular del COT se establece que por cada peso que los gobiernos estatales asignen a la ejecución del PAE, la STPS signará una cantidad igual al de su aportación.

En este orden de ideas, podemos resaltar que el Programa beneficia a todos los participantes en el proyecto (buscadores de empleo, Gobierno local e instituciones públicas y privadas), es una propuesta de política laboral que en ningún caso se contrapone a las acciones que realiza actualmente el Programa Seguro de Desempleo; por el contrario, se plantea que los buscadores de empleo desplazados preferentemente del mercado laboral formal, accedan inicialmente a este proyecto, lo que permitirá darles una opción de empleo temporal y un apoyo económico para la búsqueda de empleo, salvo en aquellos casos en los que después del término del apoyo no se logre colocar al beneficiario egresado, éstos podrán acceder al seguro de desempleo, con la finalidad de continuar con su búsqueda de empleo.

#### I.2.- Congruencia del Programa con la Política Social del Distrito Federal.

En congruencia con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que adquiere el Gobierno del Distrito Federal, se establecen políticas activas de empleo, para fomentar la actividad productiva en la entidad, por lo que designa a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) que a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (DGEFCyC), instrumente y opere programas tendientes a buscar un equilibrio entre la oferta y demanda de mano de obra, de tal forma que se disminuya el índice de desempleo en la entidad.

El Gobierno del Distrito Federal asume la responsabilidad de establecer las bases sólidas que permitan el desarrollo y crecimiento económico, con una estrategia integral que favorezca a todos los sectores en sus actividades productivas, promoviendo la equidad, el empleo, seguridad en la inversión, la captación de inversiones, fomentar convenios de participación regional, nacional e internacional. El ámbito económico es fundamental en esta estrategia generar el desarrollo con responsabilidad social, que propicie una mejor distribución del ingreso, es decir, una estrategia incluyente y equitativa, que promueva y que aliente la búsqueda de empleo.

La política de empleo será integral, digna, de carácter social y tenderá a promover la inversión pública, privada, social y mixta, preferentemente la que genere un mayor número de empleos. Con ese propósito se apoyará a desempleados y personas del sector informal para la adquisición de nuevas habilidades, constitución de cooperativas, empresas de economía social, redes populares y micro, pequeñas y medianas empresas.

## II. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el PIB de nuestro país, pasó de una tasa de 3.36% a 1.53 % en términos reales entre 2007 y 2008, esta caída es consecuencia de la elevada dependencia de la economía mexicana a la estadounidense y un entorno internacional adverso que afecta a Estados Unidos, principal socio comercial de México ya que con éste país se realiza aproximadamente el 80.00 % del comercio exterior. Debido a la desaceleración significativa en la economía mundial; en el PIB Mundial se observa una caída de 2 puntos porcentuales, ya que su crecimiento pasó de 5.20% a 3.20% de 2007 a 2008, esta situación provocó que la actividad económica en México se continuara debilitando a lo largo de 2008.

El deterioro de la economía mexicana continuó agudizándose en 2009, ya que en ese año el PIB de México registró una contracción del -6.01%, la cual se manifiesta en una caída anual de los ingresos fiscales y una pérdida de 372,000 empleos respecto del 2008, la disminución las exportaciones de 25% y una contracción de la producción automotriz de 32.4%, la cual es una de las actividades económicas que registra un mayor dinamismo en la economía del país. No obstante la gravedad de la crisis, el gobierno mexicano la enfrentó con Programas y acciones que le permitieron reactivar la economía y evitar que se siguiera incrementando el desempleo, asimismo desde finales de 2009 y durante 2010, la economía mexicana experimentó un claro proceso de recuperación debido al aumento en la demanda del sector externo, principalmente en el incremento de las exportaciones manufactureras hacia los Estados Unidos, lo cual se manifiesta en el crecimiento del PIB del país ya que de una contracción de -6.01% registrada en 2009 al siguiente año registra un crecimiento real anual de 5.25%.

Respecto al Distrito Federal, éste no es ajeno a las actuales condiciones económicas adversas tanto a nivel nacional como internacional. Existen signos claros de un menor dinamismo en la economía local desde 2007 ya que el PIB de la entidad en ese año registró un crecimiento en términos reales respecto al año anterior de 3.03%; en 2008, el PIB local disminuyó 2.13 puntos porcentuales ya que registro un crecimiento poco significativo de 0.90%; en 2009, el PIB estatal registró una caída de -5.66%, aún así se ubicó por debajo de la caída de -6.01% registrada en ese año por la economía mexicana, al siguiente año la entidad logra una recuperación y muestra un crecimiento en el PIB estatal de 5.17%. Cuadro 1

Cabe destacar que el deficiente desempeño de la actividad económica del país entre 2007 y 2009, repercute de manera adversa sobre el comportamiento del mercado de trabajo, desde 2007 ya había una tendencia negativa en el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esto ha provocado que muchos trabajadores que han sido desplazados de la economía formal opten por realizar actividades informales. El deterioro del empleo se agudiza desde el último trimestre de 2008, cuando se pierden alrededor de 378,212 plazas. Los sectores de actividad económica, registraron las mayores pérdidas de empleos fueron: la industria de la transformación (215,384 plazas); la construcción (140,718 plazas) y servicios para empresas, personas y hogar (34,471 plazas). Derivado de lo anterior, la tasa de desocupación nacional registrada en 2008 fue de 3.97 %, es decir se incrementó 0.27 puntos porcentuales, respecto a 2007 cuando se ubicó en 3.70%.

En 2008, el número de trabajadores afiliados al IMSS, registró una caída promedio anual a nivel nacional de 2%; sin embargo, en el D.F. lo hizo a una tasa de 2.1%, no obstante se continuaron generando empleos formales en 2008 se registran 11,236 nuevos afiliados, mientras que a nivel nacional se perdieron 37,535 empleos. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la tasa de desocupación en el Distrito Federal en 2008, se ubicó en 5.76 %. Es importante señalar que al igual de lo que ocurre a nivel nacional, en la Ciudad de México el descenso de la actividad económica repercute de manera directa sobre los niveles de ocupación, conforme al número de trabajadores asegurados totales en el IMSS; no obstante, se debe resaltar que la Ciudad de México fue una de las entidades en las que el empleo formal fue afectado en menor medida, dado que la caída del empleo formal a nivel nacional fue mayor a la que registró el Distrito Federal, en septiembre 2009 la caída anual de trabajadores asegurados totales en el IMSS en el Distrito Federal fue de 2.73%, menor a la registrada a nivel nacional la cual fue de 3.74%. En 2010 como resultado de la recuperación económica del país, el PIB registró un crecimiento de 5.25%, este crecimiento se traduce en la creación de 730 mil nuevos empleos formales, a esa misma fecha en la nación se registra una tasa de desocupación abierta de 5.36%. Cuadro 2

En 2010, el Distrito Federal registro una tasa de desocupación abierta de 7.45%, considerando el ámbito geográfico las mayores afectaciones por pérdida de ocupaciones, se presentaron en las delegaciones políticas de Gustavo A. Madero, Coyoacán e Iztacalco, registrando en conjunto un balance negativo ya que se perdieron -17,267 puestos. Por sector económico, continúa la tendencia a la terciarización de la economía en el DF ya que el mayor impacto por pérdida de ocupaciones se registró en el sector industrial, dado que en conjunto doce delegaciones políticas perdieron -122,310

empleos en ese sector, siendo las más afectadas por orden de importancia Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Azcapotzalco, Iztacalco, Venustiano Carranza, Xochimilco, Álvaro Obregón, Tlalpan, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc.

Dentro del sector industrial, las variaciones que presenta la estructura ocupacional por división registra en primer plano a los “Mecánicos, trabajadores industriales y artesanales”, pues éstos sufren la mayor pérdida de empleo con un total de -232,285 puestos; por género, los hombres registran mayores pérdidas de éstas ocupaciones con -181,119, es decir el 77.97%. La segunda división ocupacional con fuertes pérdidas fue la de “Los trabajadores en servicios personales, vigilancia y fuerzas armadas” con -212,294, por género, las mujeres fue el que más pérdidas registro con -144. La tercera división ocupacional con pérdida de ocupaciones correspondió a “Funcionarios, directores y Jefes”, con -36,883; donde el grupo de los hombres fue el más afectado con -36,312. “Los trabajadores auxiliares en actividades administrativas” registraron -34,187 ocupaciones, de éstos el grupo de las mujeres registró una reducción de -21,272 ocupaciones, por -12,915 en el grupo de los hombres.

En la estructura por posición en la ocupación, el grupo de mayor importancia por el número de sus integrantes es el de “Los trabajadores asalariados” con un registro de 96,091 ocupaciones, de las cuales 98,713 fueron nuevas plazas para mujeres y se registra una pérdida de -2,692 ocupaciones de hombres. En el grupo de los “Trabajadores sin Pago” se registró una pérdida de -13,805 ocupaciones durante el periodo de estudio; -8,277 en el grupo de las mujeres y de -5,528 en los hombres. Los mayores incrementos de nuevas ocupaciones se registraron en el grupo de “Trabajadores por Cuenta Propia”, donde se generaron 199,128 nuevas ocupaciones; 128,509 fueron para las mujeres y 71,319 para el grupo de los hombres. Y finalmente, se registró un incremento de 23,804 nuevas ocupaciones en el grupo de “Empleadores”; 15,256 fueron de hombres y 8,548 de mujeres.

#### II.1. Consideraciones.

Los efectos de la crisis global en 2009, se resintieron en México de manera severa reflejándose en una caída del PIB del 6.01% a nivel nacional y del 5.66% a nivel del DF, la economía del país sufrió un colapso en la demanda externa de bienes durables manufactureros, como consecuencia de la contracción económica se incremento la pérdida de puestos de trabajo en el país y en la entidad, ante esta situación el Gobierno del Distrito Federal mantiene como una estrategia de política laboral al continuar apoyando a los sectores más afectados por la pérdida de empleo a través del Programa de Compensación a la Ocupación Temporal (PCOT), a partir de la evaluación de los siguientes aspectos:

- Por sector económico, en la entidad se continua con la tendencia de la desindustrialización y la terciarización de la estructura económica ya que numerosas empresas dedicadas a la industria cerraron o se desplazaron a otras entidades federativas, por lo que la mano de obra dedicada a actividades industriales fue las más afectadas por pérdida de ocupaciones, obligando a la población trabajadora a refugiarse en ocupaciones de las actividades terciarias con bajos ingresos, sin prestaciones laborales, etc.
- El crecimiento de las nuevas ocupaciones durante el periodo 2007-2010 tiene carácter marginal, pues arroja apenas un promedio anual de sólo 33,205 ocupaciones, condición que es por demás insuficiente para cubrir las necesidades del mercado laboral del Distrito Federal.
- La estructura ocupacional por división ocupacional registra las mayores afectaciones por pérdida de ocupaciones a los grupos de “Mecánicos, Trabajadores Industriales y Artesanales”, “Los trabajadores en Servicios Personales, Vigilancia y Fuerzas Armadas”, “Funcionarios, Directores y Jefes”, “Los Trabajadores Auxiliares en Actividades Administrativas”.
- La estructura ocupacional por posición en la ocupación destaca el grupo de “la Población Asalariada o Remunerada” como la más impactada por pérdida de ocupaciones, obligando a una buena parte a ingresar en el grupo de “Trabajadores por Cuenta Propia”.
- Por género, el grupo de las mujeres ha jugado un papel importante para resolver las necesidades de ingresos que enfrentan los núcleos familiares en el Distrito Federal y se posesionó en la mayoría de las nuevas ocupaciones. Por sector económico el papel de las mujeres es determinante en las actividades comerciales y de servicios, por posición en la ocupación, en el grupo de los “Trabajadores Asalariados o Remunerados”, las mujeres ocuparon los

nuevos puestos de trabajo, mientras que los varones registraron pérdidas; considerando su participación por grupos de edad, las mujeres reflejaron impactos negativos en el grupo de las más jóvenes con edades entre los 12 y 29 años.

### III. DISEÑO

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (Servicio Nacional de Empleo Distrito Federal), impulsa nuevas estrategias de carácter cíclico para brindar apoyo económico transitorio a la población desplazada del sector formal de la economía en el Distrito Federal, por lo que instrumenta la operación del Programa de Compensación a la Ocupación Temporal (PCOT), en prueba piloto.

El Programa de Compensación a la Ocupación Temporal (PCOT), se crea en 2010, el programa busca apoyar a la población desempleada a través de una ayuda económica, canalizando mano de obra dirigida a actividades de mantenimiento de una mejor imagen urbana o bien para la difusión de información ciudadana, procurando que dicha actividad sea de medio tiempo de tal manera que le permita al desempleado continuar con su proceso de búsqueda de empleo permanente.

#### III.1. Población objetivo

El primer año de operación el Programa Compensación a la Ocupación Temporal (PCOT), opero de manera independiente del Programa Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), para el 2011 se determina por parte de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, que el CAPACITES funja como Programa Eje; por lo que se presenta en el "Proyecto Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) 2011", elaborado y presentado para su aprobación al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (CONEVAL), el documento en el que el PCOT se convierte en el Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT), además se establece la población objetivo y el alcance de metas del programa.

La programación de metas se determino en función de las siguientes premisas:

La Población Objetivo para el Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT), se determinó en función de la pérdida de ocupaciones durante el periodo 2007-2010 en los estratos que resultaron afectados conforme a los rangos de edad, nivel de instrucción y estado conyugal, de éstos se determinó la atención a 11,231 personas, que representan el 10% de las 112,316 ocupaciones perdidas.

Población Ocupada Desplazada promedio, según sexo  
Variación absoluta 2010/2007

CONCEPTO	Hombres	Mujeres	Total
	Absolutos		
Edades	-69,886	-52,338	-122,224
Nivel de Instrucción	-58,107	-17,634	-75,741
Estado Conyugal	-98,139	-40,844	-138,983
Promedio General	-75,377	-36,939	-112,316

Este programa se crea en 2010, las metas acumuladas entre 2010 y 2012 se estiman en 12,795 beneficiarios, el alcance de las mismas se establece que se realizará durante los años 2010 al 2012, cabe aclarar que esta meta es susceptible de modificación en relación al presupuesto que se asigne para la operación del programa.

PROGRAMA CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES)  
Programación de Metas 2007-2012

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	ACUMULADO 2007-2012
	BENEF						
Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT)	n.d.	n.d.	n.d.	3,860	3,800	5,135	12,795

Programación 2011-2012

#### **IV. PROGRAMA COMPENSACIÓN A LA OCUPACIÓN TEMPORAL (PCOT)**

##### **IV. 1. Objetivo General.**

Este Programa tiene como propósito otorgar una compensación económica a la población desempleada a fin de que de manera temporal, desarrolle actividades en el marco de proyectos locales, delegacionales y/o regionales de carácter gubernamental, social y/o comunitario de instituciones públicas o privadas, que le permita contar con ingresos para atender sus necesidades básicas y continuar su búsqueda de empleo.

##### **IV.2. Objetivos específicos.**

- Compensar la pérdida del ingreso de las personas desempleadas del sector formal al tiempo de mantenerlas ocupadas parcialmente.
- Coadyuvar en el desarrollo de proyectos locales, delegacionales y/o regionales de carácter gubernamental, social y/o comunitario aprovechando el capital humano de los desempleados.
- Facilitar el proceso de búsqueda de empleo de la población atendida.

##### **IV.3. Cobertura.**

El PCOT atenderá a la población desempleada mujeres y hombres de 18 años y más, desplazada del sector formal, a partir del 1° de abril de 2009 residente del Distrito Federal y que tengan interés en participar en una actividad de carácter temporal en el marco de un Proyecto de los señalados en el apartado 2.1., así como facilitar su proceso de búsqueda de empleo, teniendo como única limitante la disponibilidad presupuestal y la infraestructura existente.

##### **IV.4. Meta Física.**

Durante el ejercicio 2010, se programo apoyar a 3,800 personas que en ese año formaban parte la población desempleada del Distrito Federal, esa meta fue rebasada al otorgar 3,751 apoyos, en términos porcentuales representó el 98.71%

#### **V. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y DE PERSONAL.**

El Programa Compensación a la Ocupación Temporal (PCOT) se opera en las 16 Unidades Delegacionales del Servicio Nacional de Empleo Distrito Federal (UDSE's), en las cuales se brinda la totalidad de los servicios, estas cuentan con una estructura organizacional conformada por un Jefe o Responsable de la Unidad Delegacional, un Coordinador de Capacitación, un Coordinador de Vinculación Laboral, un Administrador de Red, y un número variable de Consejeros de Empleo, además dependiendo de la Unidad se cuenta con personal secretarial y personal de limpieza. Adicionalmente, se cuenta con la colaboración del personal del Programa de Atención Integral a Jóvenes Desempleados (PAIJD), LA COMUNA, ésta tiene siete oficinas, por lo que para la operación del PCOT se suman 23 Unidades Operativas.

El Servicio Nacional de Empleo Distrito Federal (SNEDF), está integrado por una plantilla de 25 plazas de Directivos y Mandos medios y 119 con plaza de personal operativo, lo que da un total de 144 personas contratadas con presupuesto del Gobierno del Distrito Federal, también se cuenta con 92 plazas que corresponden a personal contratado con Presupuesto Federal por parte de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo-Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 6 de éstas son plazas de Directivos y Mandos medios y 86 con plaza de personal operativo; con base a lo anterior el total de la platilla que integra el SNEDF está conformada por 236 personas, se suman a la operación del programa el personal que conforma la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, con una plantilla 54 personas, con lo que se integra una plantilla global de 290 personas. Cuadro 3.

El PCOT tiene cobertura en todo el Distrito Federal, a través de sus 16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo y los 7 espacios del Programa de Atención Integral a Jóvenes Desempleados "La Comuna", lo que permite llegar a la población y se ha preocupado por establecer canales de comunicación con los responsables de cada área a nivel central y sus 23 Unidades Operativas, con el objeto de organizar la planeación, seguimiento y evaluación del programa, lo que favorece establecer estrategias para lograr un mayor impacto del mismo.

Es importante destacar que aún cuando la DGECyFC (Servicio Nacional de Empleo DF), es la única entidad que tiene una cobertura al 100% del total de su territorio, no todas las Unidades Delegacionales cuentan con las condiciones óptimas que garanticen un servicio de calidad, ya que algunas de ellas no cuentan con el espacio suficiente para dar una correcta atención al público que solicita el servicio, la mayoría de ellas carecen de las suficientes líneas telefónicas que garanticen el seguimiento oportuno de los servicios que brindamos, carecen de equipo y mobiliario, la falta de actualización y de profesionalización del personal que brinda el servicio de consejería, impacta de manera desfavorable en la calidad del servicio (algunas Unidades Delegacionales), por lo que la población con estudios de nivel medio y superior o más, prefieren demandar los servicios que brindan las Out Sourcing, estas empresas que en la última década han proliferado con un mayor número de sucursales, esto se ve reflejado en el alcance de las metas de atención.

#### V. 1. Factores que afectan la operación del Programa Compensación a la Ocupación Temporal (PCOT).

- Una dificultad que se presenta en la operación del programa, es el hecho de que muchas de las personas interesadas en participar en el PCOT no cuentan con los documentos básicos normativos (Credencial de Elector vigente, Clave Única de Registro de Población [CURP] ), por lo que se han reforzado los convenios interinstitucionales, a fin de que la falta de documentos no sea una limitante para que el apoyo llegue a la población objetivo.
- En cuanto a la parte administrativa del programa, al interior de la DGECyFC está se encuentra bien articulada y la principal dificultad es la autorización oportuna para la liberación de los recursos, lo que se traduce en retrasos que impactan en las metas físicas y financieras que se establecieron para su ejercicio en el primer trimestre de año.
- Por su calidad de programa en prueba piloto, éste registra algunos problemas de operación, como el no subir de manera oportuna la relación de beneficiarios, debido que se opera mediante un programa de uso local denominado Sistema de Información Laboral del Distrito Federal (SILDF), el cual no cuenta con una plataforma informática robusta, que permita el manejo simultáneo en las 16 Unidades Delegacionales; esto en varias ocasiones implica el retraso en el manejo de la información de los beneficiarios participantes en el programa.
- La Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (SNEDF), cuenta con una plantilla conformada por 290 personas, distribuida en personal directivo de estructura, técnico operativo de base y prestadores de servicios profesionales tanto federales como locales. Con base a esta plantilla, para el ejercicio 2010 se programaron 141,083 acciones, distribuidas de la siguiente manera: 10,483 atendidas través del Programa de Apoyo al Empleo; 116,000 personas en acciones de vinculación del Servicio Nacional de Empleo en el Distrito Federal; atención a 7,000 jóvenes en el Programa de Atención Integral a Jóvenes Desempleados "La Comuna"; capacitación a 3,800 personas en el marco de operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES). Ese personal es responsable desde la concertación de las acciones hasta la integración de documentos que justifican la operación de las mismas. Adicionalmente; también se hará cargo de la atención de 3,800 beneficiarios del PCOT, en cada Unidad Delegacional cada empleado es el responsable de la operación de más de un programa; por lo anterior es necesaria la contratación de personal técnico operativo que fortalezca la operación, específicamente en el puesto de Consejero de Empleo, ya que este personal es clave en la orientación y asesoría a los usuarios.

#### VI. RESULTADOS ALCANZADOS.

En 2010, a través del Programa COT se autorizaron 3,860 apoyos económicos, de los cuales se ejercieron 3,751, el mismo número que fue pagado a los beneficiarios, esto representó un presupuesto ejercido de \$ 14,920,443.79, considerando, que el programa originalmente tuvo una asignación presupuestal de \$ 9,500,000.00. Cabe destacar que del presupuesto ejercido el 60.0% se destino a apoyar principalmente a la población desempleada de las siguientes cuatro delegaciones: Tláhuac, Tlalpan, Magdalena Contreras y Cuauhtémoc.

Con el objeto de contribuir a superar las fallas que presenta el mercado laboral en el Distrito Federal, el PCOT se posiciona como una política de empleo activa, que busca otorgar un apoyo económico mediante transferencias monetarias para facilitar el proceso de búsqueda de empleo permanente de la población beneficiada, recientemente expulsada del mercado laboral formal, su operación está sujeta a la normatividad establecida en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha del 28 de enero de 2010.

La Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (SNEDF), se auxilia de los medios de comunicación electrónicos, lo que le permite difundir de manera rápida y oportuna los programas sociales que opera, además esto permite que la información permea a todos los habitantes del Distrito Federal, con lo que se garantiza que sea del conocimiento de la población objetivo.

#### VI.1. Población beneficiada a través del Programa Compensación a la Ocupación Temporal.

El Programa en sus Reglas de Operación establece que los interesados deberán acudir personalmente a las Unidades Delegacional del Servicio de Empleo y llenar la “Solicitud de Apoyo a la Capacitación y Búsqueda de Empleo a Desempleados o Subempleados”, es importante recordar que el PCOT opera bajo demanda de la población y por medio de proyectos generadores de ocupaciones temporales que se consideren viables en términos de impacto e inversión en las delegaciones, la estrategia operada es vincular a la población desempleada de ser posible en aquellos proyectos que impacten de manera favorable dentro de la comunidad.

La información estadística de la población beneficiada a través del PCOT se registra en el Sistema de Información Laboral Distrito Federal (SILDF), este sistema facilita la recolección de la información, permite la sistematización de datos cuantitativos y proporcionan una medición exacta en cuanto a los resultados obtenidos, de tal manera que facilita la toma de decisiones y el monitoreo en cuanto a los indicadores de evaluación y de gestión, el personal responsable de las áreas es quien monitorea la parte operativa y el grado de satisfacción de la población atendida en los programas, los resultados que arroja dicho seguimiento es lo que permite la mejora continua de las acciones impulsadas por la DGECyFC (Servicio Nacional de Empleo DF).

El monitoreo que se le da al Programa se lleva a cabo mensualmente, lo que ha permitido identificar problemáticas que al ser atendidas han llevado a la mejora continua del mismo, se han realizado ajustes y se han implementado nuevas área de atención para la ciudadanía que estén más acordes a cubrir su necesidad de búsqueda de empleo.

#### VI.2. Participación ciudadana en la operación del Programa Compensación a la Ocupación Temporal (PCOT).

Con el objeto de transparentar tanto los recursos asignados en este programa como su operación, y atendiendo a las reglas y manuales operativos establecidos para este programa, se llevaron a cabo acciones de contraloría social, y mecanismos que permitieran e incitaran la participación ciudadana y su coadyuvancia en el desarrollo y vigilancia del citado programa, por lo que en 2010, se impartieron 163 pláticas de contraloría social beneficiando a 3,860 beneficiarios a las que se les hizo saber los medios de participación con los que se cuenta.

1. Correo electrónico [csocial@df.gob.mx](mailto:csocial@df.gob.mx).
2. Vía telefónica.
3. Formato Único de Registro de Peticiones (FURP).
4. Buzón de quejas establecido en todas las Unidades Delegacionales del Servicio Empleo.

En este Programa la participación ciudadana se vio dividida, en razón de que el proyecto es concertado con instituciones privadas o públicas, y se desarrollan en las instalaciones y bajo las condiciones que define la Institución, por lo que un cincuenta por ciento de esta participación se expresa a través de la institución y el otro cincuenta por ciento a través de los medios de participación que tiene la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (SNEDF), situación que limita la atención que pudiese darle.

Con respecto a los Buzones de quejas instalados en las Unidades Delegacionales (operativas), se instalaron en lugares visibles y de fácil acceso, a pesar de que las instalaciones de las Unidades Delegacionales en su mayoría son pequeñas, en comparación con la población a la que se les brinda el servicio. El uso de los buzones presenta otra problemática la cual radica en la falta de cultura de los asistentes, ya que las papeletas las utilizan para verter insultos hacia el personal que ahí labora, anotan palabras altisonantes, dibujos obscenos, juegos e incluso depositan su basura, por lo que al abrir el buzón de cada veinte papeletas solo una refiere a queja.

De las quejas presentadas en el buzón, solo dos de cada diez contienen datos personales de los quejosos y pueden ser atendidas de manera adecuada, el resto de las quejas se interponen de manera anónima, lo que dificulta su atención y

seguimiento, otro factor que impacta de manera inversa en la atención de quejas mediante el buzón, es que éste se puede abrir semestralmente, lo anterior por falta de personal y las múltiples tareas tanto de gabinete como de supervisión en el campo.

#### VI.3. Relación entre la operación y el apego a la Normatividad que rige el PCOT.

El Programa Compensación a la Ocupación Temporal, se operan siempre con apego a las reglas de operación y a los manuales respectivos, no obstante lo anterior su operación está sujeto a supervisiones por parte de Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica.

A pesar de no contar con suficiente personal operativo para la realización de las acciones de supervisión de los proyectos sociales y las actividades que desarrollan los beneficiarios, éstas se realizan en apego a lo establecido en la Normatividad, aunque para ello implique un mayor desgaste del personal que realiza esta actividad, ya que no todos los proyectos están ubicados en una sola Delegación, por lo que el personal que realiza la supervisión tiene que trasladarse de una Delegación a otra.

#### VI.4. Mecanismos de monitoreo y seguimiento al PCOT.

Por parte del personal de la Unidades Delegacionales y de la Coordinación de Vinculación Laboral (Oficinas Centrales) se visitan aleatoriamente las brigadas en donde se desarrolla el proyecto, y se supervisa el expediente técnico tanto del proyecto social que se está operando, como el de los beneficiarios que participan en él.

A efecto de supervisar el cien por ciento de las acciones, estas se supervisan al inicio y su expediente es revisado antes, durante y después de iniciado el proyecto. Si se realizan observaciones al expediente de algún curso, se hacen llegar mediante cedula de observaciones y vía oficio a la Unidad Delegacional responsable a efecto de que subsane, dando un plazo de quince días, posteriormente se programa fecha para cotejar se hayan subsanado en su totalidad las observaciones realizadas.

A través del PCOT se operaron 63 proyectos y por medio de los cuales se autorizaron 3,860 apoyos económicos, de los cuales se pagaron 3,751 lo que de acuerdo al objeto del programa esto se traduce en el mismo número de personas desempleadas que obtuvieron un trabajo temporal durante un periodo de tres meses.

### VII. PERFIL LABORAL DE LOS BENEFICIARIOS.

Con lo anterior se puede concluir que la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (SNEDF), a través de la operación del PCOT

- Registra un 97.17% de eficiencia presupuestal, ya que de los 3,860 apoyos autorizados, se ejerció un total de 3,751 apoyos, sólo 109 personas que se inscribieron a este subprograma no concluyeron el periodo establecido.
- Originalmente el programa recibió una asignación presupuestal de \$9,500,000.00, al término del ejercicio que se reporta se ejercieron \$14,920,443.79, lo que represento un 64.0% superior con respecto al presupuesto originalmente asignado.
- Se registra un porcentaje de eficiencia en la colocación del 100%

#### VII.1. Perfil laboral de los beneficiarios del PCOT.

- El 56.7% de la población participantes en los proyectos de ocupación temporal fueron mujeres,
- El 51.9% de los beneficiarios son solteros, 29.2% declaran ser casados y 15.1% de ellos se encuentran en unión libre.
- El 58.2% caen en rango de edad de 20 a 39 años, 36.3% de los beneficiarios tienen de 40 a 59 años, sólo el 6.7% supera los 60 años o más.

- Del total de los beneficiarios que participaron en el subprograma. el 40.8% reporto tener nivel de estudios de secundaria, el 21.6% reporta tener estudios de primaria, 13.9% estudios de bachillerato y sólo 5.5% manifestó contar con estudios de Licenciatura.

#### VII.2. Indicadores y alcance de metas del PCOT.

6. Eficiencia Presupuestal por Proyecto:  $(PI / PA) * 100$   
PI= Número de Personas inscritas  
PA= Número de Personas Autorizadas  
EPP=  $(3,751) / (3,860) * 100 = 97.17\%$  de Eficiencia Presupuestal por Proyecto.
7. Eficiencia Terminal por Proyecto:  $(PE / PI) * 100$   
PE= Número de personas Egresadas  
PI= Número de personas inscritas  
ETP=  $(3,751 / (3,751) * 100 = 100\%$  de Eficiencia Terminal por Proyecto.
8. Tasa de Colocación por Proyecto:  $(PC / PP) * 100$   
PC= Número de personas Colocadas  
PP= Número de personas Apoyadas  
TCP=  $(3,751) / (3,751) * 100 = 100\%$  de Tasa de Colocación por Proyecto

#### TRANSITORIO

**UNICO:** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 24 de junio de 2011

**Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo**  
(Firma)  
**LIC. BENITO MIRÓN LINCE**

---

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

**Lic. Benito Mirón Lince** con fundamento en los artículos 2º, 7º, 8º fracción II y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 2º fracciones I y VIII, 5º, 7º y 15 fracción XVIII, 23 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 7º fracción XVII, numeral 2 y 119 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, a petición de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, adscrita a la Dependencia, con base en los Lineamientos para la Evaluación 2011 de los Programas Sociales, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril de 2011, ha tenido a bien expedir la siguiente:

#### AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN 2010 DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CyMO)

#### INTRODUCCIÓN

De conformidad a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2011 de los Programas Sociales en el Distrito Federal, en apego a los dispuesto por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) y, en cumplimiento a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como en observancia a las Estrategias y Líneas de Acción contenidas en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007 – 2012 y, al Estatuto Orgánico del Evalúa DF, la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo a través de la Subdirección de Calidad Integral y Modernización, hacen en el documento presente la Evaluación de Operación y Resultados del Programa CyMO 2010.

## OBJETIVO GENERAL

Aplicar al Programa de Capacitación y Modernización CyMO un análisis sistemático, en torno a su operación, con el propósito de detectar y valorar en los procesos de su implementación, la suficiencia, eficacia, fortalezas, debilidades y errores asociados e imputables a su operación, que permita, en su caso, alinear y reorientar políticas, objetivos, metodologías y métricas para el ejercicio vigente y actuar proactivamente en ejercicios subsecuentes.

## ANTECEDENTES

El Programa de Capacitación y Modernización (CyMO) es un programa que fortalece a las MiPyMEs en su etapa de arranque y tránsito entre micro y pequeña empresa, para lo cual redefine su estrategia, focalizando sus apoyos a la microempresa a partir del ejercicio 2010 y en lo subsecuente, todo ello una vez realizado el estudio de la situación que guardan las MiPyMEs en el Distrito Federal, a fin de consolidar el surgimiento de una nueva micro-unidad productiva, ya que son éstas precisamente las más vulnerables en el mercado y al mismo tiempo se busca mediante la capacitación en el trabajo, hacer sustentable en el mediano plazo la permanencia en el empleo de las y los trabajadores que en ellas laboren, garantizando así su derecho al empleo, todo ello en alineación con los ejes 2 y 4 del Programa General de Desarrollo 2007 – 2012, apuntalando al Distrito Federal como una economía competitiva e incluyente, haciendo efectiva la integralidad de la política de empleo, con carácter social y promoviendo la inversión.

Al momento, la intervención del Programa CyMO ha mantenido en su operación un resultado incremental en el número de unidades productivas, tanto como en el número de trabajadores en activo beneficiados vía capacitación en el trabajo, a pesar de la carencia de recursos humanos y financieros con la cual opera.

Cabe mencionar que el presupuesto anual que ejerce CyMO desde la presente administración corresponde a la cantidad de \$1, 000,000.00 M.N., lo cual resulta en una seria desproporcionalidad respecto de la necesidad de las MiPyMEs en materia de capacitación para sus trabajadores (en especial las Micro y Pequeñas empresas), sobre todo si se considera que ésta se condiciona a sus posibilidades financieras.

La implementación del CyMO pretende acercar a las MiPyMEs mecanismos que hagan efectiva su sobrevivencia, fortaleciéndoles y coadyuvando a su competitividad, mediante apoyos a la capacitación de sus trabajadores en activo, de acuerdo a las necesidades de estos negocios, evitando así el tránsito de éstas y los empleos que generan hacia la informalidad.

## CONTEXTO

De la relevancia que tienen las MiPyMEs en el contexto económico mexicano, hablan elocuentemente los siguientes datos: el 98.1% por ciento de nuestras empresas estaban compuestas por MiPyMEs, generaban el 79.6 por ciento del empleo y creaban el 51.6 por ciento del PIB. Sin embargo derivado de la crisis financiera de 2008, muchas de estas unidades productivas cerraron actividades al carecer de instrumentos y mecanismos que hagan posible su maduración como negocio. Las MiPyMEs por actividad sectorial se distribuyen como sigue: el 49.4 por ciento se dedicaba a actividades comerciales, absorbiendo el 25.6 por ciento de los asalariados, siguiéndole en importancia los servicios con el 37 por ciento, acogiendo el 45.6 por ciento de los trabajadores, finalmente la actividad industrial participaba con el 11.2 por ciento y ocupaba el 19.6 de asalariados, el resto se dedicaba a otras actividades y empleaba el 9 por ciento.

Las MiPyMEs contribuyen al desarrollo regional, entre los estados con mayor participación de MiPyMEs se encuentran siete entidades federativas: Estado de México (12.1 %), Distrito Federal (11.4 %), Jalisco (7.1 %), Veracruz de Ignacio de la Llave (6.1 %), Puebla (5.5 %), Guanajuato (5.0 %) y Michoacán de Ocampo (4.7 %). Las empresas del Distrito Federal representan el 12.73% del total nacional (de acuerdo a las cifras del SIEM), de estas el 99.38% las componen las MiPyMEs.

Cabe destacar que el estado de Jalisco ya desplazó al Distrito Federal y al Estado de México como los principales contenedores de unidades productivas de acuerdo a la Secretaría de Economía con -13,100 y -29,144 empresas respectivamente.

Estos datos adquieren particular importancia puesto que son las MiPyMEs quienes actualmente dan empleo a 1, 688,467 personas en el Distrito Federal, dato que debe ser sensible al análisis económico, en razón de que el INEGI nos reporta al primer Trimestre del año en curso, por primera vez que los empleos generados en el mercado laboral informal son mayores a los que reporta el mercado formal.

Finalmente debemos señalar que existe una concentración de unidades productivas en la Ciudad de México, que si bien ha consolidado actividades productivas (sobre todo las manufacturas y los servicios personales), no ha permeado de modo homogéneo en su geografía económica, baste señalar que el 46.47% del total se concentran en tres delegaciones: Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

Pese a lo anterior, las delegaciones Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Cuajimalpa y Álvaro Obregón son las de mayor impacto económico por el tipo de empresas que ahí se radican (que incorporan nuevos esquemas de negocio y nuevas tecnologías de la información). Esto por supuesto involucra a las MiPyMEs en virtud de que surgen como unidades periféricas prestadoras de servicios, todas ellas receptoras indirectas de los grandes corporativos y holdings nacionales, internacionales, multinacionales y transnacionales.

### RECURSOS Y RESULTADOS

- ❖ Existe claridad de las acciones respecto del objetivo del programa, pese a estar limitado presupuestalmente, sin embargo aún bajo esta condición, resulta altamente eficiente y eficaz lo cual puede verse a todas luces al compara metas programadas y el resultado al final del ejercicio.
- ❖ No se observa la fluidez que se requiere en la operación del programa y el seguimiento del mismo debido a la falta de recursos humanos, pese a esta limitante, el programa es bastante coherente, además habrá que considerar que, el seguimiento ha permitido aún con las limitantes ya mencionadas que se obtenga información de alta sensibilidad para el programa, lo cual se incorpora a partir del ejercicio próximo pasado en función de un diagnóstico vs. resultados obtenidos.
- ❖ Las actividades resultan insuficientes para alcanzar en tiempo y forma objetivos y metas, algunas se omiten o dilatan por la falta de recursos humanos, como es el caso en los aspectos de supervisión del programa.
- ❖ La transferencia de recursos no se otorga con oportunidad, sin embargo, la prestación del servicio por parte de los oferentes de capacitación es eficiente y oportuna.
- ❖ La limitante más evidente y clara para que los beneficiarios accedan al programa esta asociada directamente a la asignación de recursos para su correcta operación (la cual no ha cambiado desde el 2007).
- ❖ La oportunidad es efectiva de conformidad al universo limitado al que atiende, al tiempo que alcanza a su población objetivo guardando esa misma proporcionalidad (relación unidades productivas atendidas en función de la disponibilidad presupuestal / universo de MiPyMEs que integran la estructura productiva y económica del Distrito Federal), sin embargo vemos con preocupación el riesgo en que se encuentran todas las micro y pequeñas empresas al momento de evaluarlas y diagnosticarlas, ello como una acción previa a la intervención del programa.
- ❖ Documentalmente se tiene integrada la organización para el desarrollo del programa pero, la falta de recursos humanos y financieros que le acompañan actualmente, no permite coordinar tiempos de operación con los del cronograma de acciones inserto en el proceso de planeación de CyMO, esto ha obligado a pensar en el corto plazo en una reingeniería integral de toda la Unidad Administrativa que absorbe entre otros al Programa CyMO.
- ❖ Internamente existe un grado de coordinación pertinente, pero insistimos en manifestar la necesidad de fortalecerla, lo cual impactará a posteriori no solo en su cobertura sino en un incremento significativo de la calidad.
- ❖ La coordinación interinstitucional que se tiene con otras unidades de gobierno central es directa y fluida, sobre todo con la Secretaría de Desarrollo Económico, razón por la cual ya hemos celebrado mesas de trabajo e impulsamos de forma conjunta actividades en torno al fortalecimiento de las unidades productivas materia de CyMO.
- ❖ El programa CyMO participa en sendos comités para el diálogo con los sectores productivos y del sector laboral respectivamente, en donde concurren sindicatos, organizaciones civiles, diversas autoridades en materia laboral federales y locales, así como centros de estudio y universidades públicas y privadas. Cabe señalar que CyMO tiene un lugar permanente con voz y voto en ambos foros.
- ❖ El programa se rige y aplica absolutamente bajo las reglas de operación y normatividad vigentes para el Distrito Federal.
- ❖ El programa CyMO es uno de los más transparentes y congruentes con que cuenta el Gobierno del Distrito Federal, en ello radica su credibilidad y apoyo de parte de diversos actores económicos, los cuales le reconocen a éste como un mecanismo de apoyo imparcial políticamente y objetivo en cuanto a la diagnosis que cada año se realiza con anterioridad a su operación.

- ❖ CyMO no cuenta con los recursos humanos suficientes ni con la estructura necesaria para la operación óptima y cumplimiento oportuno de tareas, metas y objetivos, para alcanzarlas es necesario fortalecerle vía un incremento sustancial del presupuesto y con una estructura que cuente con un perfil especializado u orientado a atender a las unidades económicas a las cuales dirige todas sus acciones.
- ❖ Los mecanismos que monitorean al programa existen y son cuasi personales, es decir existe de parte de los oferentes de capacitación la voluntad y el compromiso de apoyo en esta tarea, sin embargo no es suficiente ni replicable como multiplicador, derivado de las carencias de recursos que persisten.
- ❖ La información que genera CyMO a partir de sus registros administrativos se encuentra organizada más no adecuadamente sistematizada, sin embargo, se ha recurrido al apoyo de especialistas y fuentes de información consolidadas (con bases agregadas y desagregadas) para dar seguimiento, evaluar y focalizar sus acciones, con el propósito de alcanzar en la medida de las posibilidades puntajes altos en aspectos asociados a la calidad, eficacia y eficiencia de la administración del programa.
- ❖ La recolección de la información y su asentamiento en los registros administrativos pertinentes ha sido siempre eficaz, el problema que presenta derivado de las limitaciones ya citadas con posterioridad se centra en la frecuencia con la que se recaba y los tiempos de entrega de la misma.
- ❖ La información con la que opera el programa resulta pertinente pero limitada (en recursos y cobertura), se puede potencializar al ser un tema estratégico para la economía local, sobre todo si se consideran sus impactos directos (generación y sostenimiento de empleos formales, contención de la informalidad, absorción de la población ocupada, maduración de proyectos productivos, entre otros).
- ❖ En relación a la pertinencia y la información que se genera en el programa para efectos de su evaluación por indicadores, esta resulta bastante robusta desde el punto de vista estadístico (se hace una evaluación semestral), pero limitada por el tamaño de la cobertura.
- ❖ Se puede señalar que el programa no ha incumplido metas y objetivos anuales, muy por el contrario a partir del ejercicio 2010 ha reportado resultados por encima de la meta programática original, resaltando que esto se ha logrado sin sacrificar la calidad y sin el correspondiente incremento presupuestal, es decir, CyMO es un programa altamente eficiente respecto del gasto público y eficaz respecto a sus acciones.
- ❖ En los reportes de metas, así como en los informes que CyMO rinde a diversas instancias de gobierno central del Distrito Federal, no deja de observarse la consistencia entre metas de cobertura y padrones de beneficiarios, esto es, existe una correspondencia entre transferencias y resultados alcanzados.
- ❖ Desde el año 2007 se cuenta con procedimientos para la elaboración del padrón de beneficiarios y del seguimiento hasta por un año después de haber concluido el programa. Todo beneficiario es susceptible de volver a participar en el programa por una vez más, siempre y cuando el tema de capacitación que les sea otorgado resulte complementario para fortalecer la primer intervención del mismo, en virtud de ello se cuenta con el registro de los ejercicios anteriores para evitar desviaciones en la operación y asignación de beneficios.
- ❖ Las estrategias de seguimiento, control y evaluación existen y se ejecutan de conformidad a las reglas de operación del programa.
- ❖ Administrativamente se revisa en cada ejercicio la estrategia de operación y se sustancia con un diagnóstico del mercado laboral y sobre todo de los indicadores de coyuntura macroeconómica nacional que apoyan algunos especialistas en la materia, esto se materializa en adecuaciones al marco normativo del programa, esto es, en sus reglas de operación.
- ❖ Semestralmente y anualmente se da seguimiento y se evalúa la operación y resultados del programa aplicado, conforme a lo establecido en las reglas de operación correspondientes.
- ❖ Los recursos programados y ejercidos para llevar a cabo las acciones del programa CyMO están sobradamente justificados y no guardan congruencia ni proporcionalidad con las limitaciones en las cuales éste opera.
- ❖ Los resultados del proceso saltan a la vista: alcance de metas programadas e incluso por encima de éstas con recursos limitados.
- ❖ La oportunidad en la entrega del recurso esta desasociada a los tiempos y movimientos en que CyMO podría iniciar operaciones desde el arranque de cada ejercicio, sin embargo, pese a esta práctica, hasta la fecha, no se ha reportado afectación alguna al cumplimiento anual de metas.
- ❖ Las acciones realizadas presupuestalmente (recursos programados vs. ejercidos) están sobradamente justificadas, toda vez que se ha optimizado al máximo los recursos con que opera CyMO.
- ❖ En el proceso de evaluación previa a la intervención del programa CyMO, se utiliza una metodología matricial que permite identificar la situación de las MiPyMEs, para ello se consideran cinco dimensiones (aspectos de autorregulación; gobierno empresarial; aspectos laborales; proveedores y; consumidores y clientes). Durante el ejercicio 2010 el diagnóstico arrojó un puntaje promedio inicial de 205.2 unidades respecto de la situación que

guardaban las micro, pequeñas y medianas empresas atendidas, seis meses después de la intervención de CyMO el puntaje promedio alcanzó 361 unidades, es decir, sus prácticas internas mejoraron en un 75.9% respecto a la situación en la cual el programa encontró a estas empresas antes de capacitar a sus trabajadores, y en un 50.13% respecto al puntaje máximo a alcanzar. Operativamente CyMO incrementó la atención respecto a la meta anual originalmente programada en un 56% con el presupuesto originalmente asignado (de 28 paso a 50 empresas apoyadas); por sector se apoyó mayoritariamente a unidades económicas dedicadas a la transformación; de acuerdo al tamaño, el 82% de estas fueron micro empresas y se capacitó a 326 trabajadores (52.7% hombres y 47.3% mujeres).

- ❖ Respecto del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, éstos han sido como ya se ha expuesto, rebasados.

## HALLAZGOS

No podemos adelantar un análisis FODA sin hacer de lado los siguientes elementos encontrados en la operación del programa CyMO:

Por género se presenta una pirámide en la capacitación en el empleo que asciende en los hombres cuyos rangos de edad se encuentran de los 14 a los 20 años y mantiene esta tendencia hasta alcanzar su punto más alto en el rango de los 31 a los 35 años, después comienza a descender hasta llegar a los 50 años, edad en la cual vuelve a aumentar significativamente la capacitación. En este mismo rubro en el caso de las mujeres existe una distribución heterogénea pues a intervalos de diez años ésta se incrementa de los 26 años y hasta los 40 años, después tiende a bajar y se incrementa tal como en el caso de los hombres a partir de los 50 años, inclusive por encima de éstos.

Por rangos de edades al considerar el número total de trabajadores capacitados, se presenta una pirámide que asciende significativamente a partir de los 21 años y que comienza a descender a partir de los 40 años, y que vuelve a ascender en edades en que difícilmente se podría reinsertar en el mercado laboral formal un trabajador, esto es a partir de los 50 años de edad.

Existen trabajadores que provienen del Estado de México pertenecientes a 20 municipios conurbados tanto como no conurbados, mientras que los capacitados que sí pertenecen al Distrito Federal se concentraron en las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza.

Invariablemente todas las unidades productivas, a las cuales se aplicó el programa, presentaron en el instrumento de diagnóstico para MiPyMEs una situación de oportunidad de mejora considerando cinco dimensiones a evaluar: aspectos de autorregulación; gobierno empresarial; aspectos laborales; proveedores y; consumidores y clientes. Esta práctica nos permite medir el grado de avance seis meses después de la intervención de CyMO de modo tal que, en promedio respecto a estas dimensiones citadas, se observa una mejora promedio en las prácticas internas en las micro y pequeña empresas de casi un 300% respecto a su situación previa, lo cual no inhibe la implementación de nuevas mejoras y prácticas asociadas a su fortalecimiento operativo.

En referencia a las MiPyMEs, se puede señalar que el 62% de los empresarios son hombres contra el 38% de mujeres; el 56% de ellos conocieron del programa a través de oferentes de capacitación mientras que un 36% lo hizo por medio de un organismo empresarial y solo 6% lo hizo a través de una institución del GDF.

82% de los entrevistados piensan que la capacitación es la mejor acción para fortalecer su empresa en tanto que solo 4% piensa que nuevos esquemas de pago, con base en incrementos de productividad son la solución.

98% de la población entrevistada reconoce que la capacitación es una obligación impuesta por la Ley Federal de Trabajo y que su participación en el programa CyMO es una buena opción para cumplir con dicha obligación. El mismo porcentaje refiere no haber sido beneficiado por ningún otro tipo de programa, ya sea del GDF o Federal.

80% de los empresarios entrevistados indican que su participación en el programa les fortalece, en la organización del trabajo, como segunda opción, 60% indica mejora en los niveles de productividad y en tercer lugar, con 44% en la consolidación y sostenimiento de los empleos existentes.

En función de su experiencia con el programa CyMO, 98% de los empresarios opina que el GDF debe mantener el apoyo a las empresas a través del mismo y con respecto a los porcentajes de coparticipación, el 80% señala que esta que así debe mantenerse. Con relación a las Reglas de Operación del Programa, 96% asegura conocerlas.

Respecto a la obligatoriedad de la empresa de comprobar que las personas propuestas para participar en el programa CyMO son sus empleados y que una de sus obligaciones como empresarios es la de cubrir parte del apoyo de los cotos del programa, 94% lo refirió afirmativamente.

94% de los empresarios asintió que tienen conocimiento de que para ser beneficiarios del programa, deben presentar un plan de trabajo o diseñado conjuntamente con el oferente de capacitación en función directa de sus necesidades. 92% reconoció que la selección del oferente de capacitación es una responsabilidad de la empresa y 94% sabe que éste no es personal del GDF.

Con respecto a la supervisión del programa, 92% reconoce que ésta es una atribución de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo. 54% indica que los formatos que deben requisitar son claros mientras que el 8% los considera confusos.; 58% piensa que la información solicitada es clara en tanto que 30% la contempla excesiva y 10% repetitiva y por último, 94% de los empresarios están de acuerdo en que con la solicitud de la copia de identificación de los participantes en el programa CyMO, se busca garantizar la transparencia del mismo.

CyMO apoyó durante 2010 a 50 empresas y capacitó a 326 trabajadores en activo, lo cual generó valor agregado en las actividades productivas de estas unidades económicas, permitiéndoles sobrevivir un año más de operaciones y a sus trabajadores mantener sus empleos.

Las fortalezas del Programa se asocian al valor agregado que imprime la capacitación en unidades productivas que carecen del financiamiento y la correcta asesoría para incubarlas en períodos de sobrevivencia de las mismas (de 3a 5 años promedio), con un valor adicional: el mecanismo de contención en que se convierte CyMO para impedir su incorporación a los mercados informales de la economía local y del desempleo para con sus trabajadores que recalamos, es un mercado que absorbe a poco más del 43% de la población ocupada en el Distrito Federal.

Al hablar de las oportunidades del Programa se tiene forzosamente que hacer hincapié en el universo que representan las MiPyMEs en la Ciudad de México, la factibilidad de apoyarles vía la capacitación en el empleo tiene que pasar forzosamente por considerar el costo-beneficio, es decir, lo que se puede hacer ahora y no actuar correctivamente en el corto y mediano plazos para impedir su desaparición gradual, esto se traduce en incidir a tiempo en la protección de los poco más de 1.6 millones de empleos que éstas generan.

En cuanto a las debilidades definitivamente el tema central es la poca atención presupuestal que se le ha dado al programa considerando su impacto inmediato, al tiempo que se ha carecido de una estructura sólida y de un plan horizontal que incorpore de forma coordinada una atención integral a las unidades económicas a las cuáles se dirige su fortalecimiento e impulso, de otro modo no genera significancia cualquier acción que solo administre inercias.

La mayor de las amenazas inherentes al programa CyMO es la apatía y falta de visión para atender a tan sensible sector productivo del Distrito Federal, actuar fuera de tiempo en un momento en que no crece el mercado interno dejando de apoyar a las MiPyMEs es simplemente irresponsable.

## **VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Considerando las bases estadísticas que el programa CyMO genera a partir de sus registros administrativos y, los resultados de su operación, se esta en condiciones de tener una visión pertinente, oportuna e integral de la problemática de empleadores y trabajadores en las MiPyMEs del Distrito Federal.

En razón de lo expuesto, resulta prudente señalar que a partir de estos insumos se pueden asignar valores precisos y adecuados para el cálculo de los indicadores, que en este caso y debido al universo que se atiende facilita su interpretación además de que, aportan nuevos elementos cuantitativos para el análisis del contexto económico que atendemos.

Si bien se tienen una adecuada organización de la información que el programa compila, no se omite la necesidad de integrar elementos perceptuales no asociados solamente a levantamientos de encuesta de beneficiarios, esto implica el involucramiento de nuevos mecanismos de evaluación y control de la calidad de la información que durante la operación del programa se va generando y que aportan información sensible para la toma de decisiones.

## CONCLUSIONES

El Programa CyMO ha sido visto como una estrategia complementaria de tercera generación a las acciones sustantivas de vinculación laboral y la capacitación para el empleo por años, enfoque que desde ésta perspectiva bidimensional corre un alto riesgo al desconocer la caracterización de la estructura productiva del Distrito Federal. Esta valoración surge de la experiencia y observación empíricas de la aplicación del Programa, el cual ha dado cuenta de que todo micro y pequeñas unidades productivas radicadas en el Distrito Federal, tienen un tránsito hacia la informalidad una vez que no sobreviven al proceso de maduración de negocio y, en paralelo también lo hacen sus trabajadores.

Antes de asumir compromisos institucionales con componentes de derechos humanos y equidad de género, habría que pensar en que uno que no ha adquirido, al menos en la práctica, pleno reconocimiento es el derecho no solo a tener trabajo, sino también a mantenerlo en el tiempo con los beneficios asociados a éste como lo es la seguridad social y la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y sus familias, es decir generar una dialéctica del bienestar, y cuyo primer garante debe ser el Estado a través de su brazo ejecutor: el gobierno.

## SUGERENCIAS

De los aspectos del Programa CyMO una vez analizados y revisados, se pueden refrendar no solo dos sugerencias, sino más bien dos solicitudes urgentes a ser atendidas:

- El fortalecimiento del programa para incrementar su capacidad instalada de operación (dimensiones presupuesto y estructura funcional)
- Una vez ampliados estos dos componentes, resulta imperativo modificar el enfoque del programa, sus objetivos, metas y los instrumentos normativos y procedimentales que le acompañan, de igual forma, se estará en condiciones de desagregar información que permita arrojar un informe pormenorizado de la estructura productiva que está sustentado por las MiPyMEs, generando insumos con robustez estadística e instrumental que puedan ser de apoyo a otras unidades administrativas centralizadas, descentralizadas y desconcentradas de ser el caso.

## CRONOGRAMA

### TIEMPOS

ACCIONES	Primer trimestre 2011	Segundo trimestre 2011	Tercer trimestre 2011	Cuarto trimestre 2011	Primer trimestre 2012	Segundo trimestre 2012	Tercer trimestre 2012	Cuarto trimestre 2012
Incorporación de componentes de Derechos Humanos y Género			Definición de estrategia	Diseño del mecanismo	Incorporación	Aplicación Incorporación a la Evaluación	Seguimiento	Evaluación
Integración de componentes adicionales al seguimiento y evaluación del Programa			Definición de estrategia	Diseño del mecanismo	Incorporación	Aplicación Incorporación a la Evaluación	Seguimiento	Evaluación

Planeación del ejercicio 2012	Acopio de información	Elaboración del Diagnostico CyMO	Presentación de resultados	Seguimiento	Evaluación
	Diagnosis de coyuntura		Incorporación a la Evaluación		

**TRANSITORIO**

**UNICO:** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D.F. a 24 de Junio de 2011

(Firma)

**LIC. BENITO MIRÓN LINCE**  
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Resolución por la que Se autoriza la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano para el predio receptor ubicado en la Calle Campeche número 272, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc**

México, Distrito Federal, a 11 de marzo de 2011.

**VISTO.-** Para resolver la solicitud de aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, realizada por el ciudadano Elías Levy Yermia, propietario del predio ubicado en la **Calle Campeche número 272, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc**, registrado bajo el número de folio 49511-116LEEL10.

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 15 de septiembre de 2000 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Parcial de Desarrollo Urbano vigente de la Colonia Hipódromo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del que se desprende que al predio le aplica una zonificación: H/15 metros/20/90 (Habitacional, 15 metros máximo de altura, 20% mínimo de área libre, 90 metros cuadrados mínimo por vivienda).

2.- Mediante escritura número 56,886 libro 2,182 de fecha 18 de agosto de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Flores Castro Altamirano, Notario Público número 33 del Distrito Federal, se hace constar el contrato de compraventa de la casa marcada con el número 272 de la Calle Campeche, con una superficie de terreno de 426.00 m<sup>2</sup>.

3.- Con fecha 2 de septiembre de 2010, el ciudadano Elías Levy Yermia, propietario del predio en cuestión, ingresó su solicitud mediante la Ventanilla Única SEDUVI-SITE, registrada con el folio número 49511-116LEEL10, mediante el cual solicita la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, para construir 14 viviendas y estacionamiento para 24 cajones en planta baja y sótano, con una superficie total de construcción de 2,253.52 m<sup>2</sup> en planta baja y 6 niveles, sobre nivel de banqueta; con un desplante de 326.14 m<sup>2</sup> (76.56%), proporcionando una área libre de 99.86 m<sup>2</sup> (23.44%). sustentado en el estudio técnico elaborado por el Ingeniero Jorge Eduardo Zenteno Alanis, Perito en Desarrollo Urbano con número de registro PDU-0049.

**CONSIDERANDO**

I.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, base segunda fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción II y 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción II y 24 fracciones X y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones IX, X, XV, XL y LXXIII; 8 fracciones II y III; 10 fracciones IX, X y XI; 11 fracciones IX y XIX; 7 fracciones I, IX, XV, XIV, XVIII; 82, 83, 84 y 85 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 4 fracciones II, III, XIV, XXI, XXII, XXIII, XXVII, XXVIII y XXX; 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 50 fracciones II, VIII, XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 30, 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 53 y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; en el Programa General de Desarrollo Urbano; en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc; en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Hipódromo" vigente para la Delegación Cuauhtémoc en acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de julio de 1988 y en la Norma de Ordenación General No.12; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente para aplicar el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano; así como para emitir la presente Resolución.

II.- Que la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, verificó que la solicitud reuniera los requisitos legales y administrativos, cumpliendo con el procedimiento establecido por la normatividad vigente.

**III.-** Con fecha 24 de enero de 2011, la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano mediante oficio SEDUVI/CGDAU/DPCU/0111/11, emitió opinión favorable en materia estrictamente de conservación patrimonial, para únicamente la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

**IV.-** Que de acuerdo al Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo y Factibilidades, folio 10226-191OCMA10 de fecha 16 de marzo de 2010, al predio ubicado en la Calle Campeche número 272, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, le aplica la zonificación H/15 metros/20%/90 (Habitacional, 15 metros máximo de altura, 20% mínimo de área libre, 90 metros cuadrados mínimo por vivienda), en una superficie máxima de construcción de 2,253.52 m<sup>2</sup>, aplicando la norma 4 de las áreas de actuación, referente a Áreas de Conservación Patrimonial; así mismo, le aplica también el “Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo” donde se podrá autorizar el incremento desde uno hasta dos niveles más, sin rebasar los 21 metros a partir del medio nivel por arriba del nivel de banqueteta. Sin embargo, en el último nivel se deberá aplicar un remetimiento en la construcción de 3 metros a partir del paño del alineamiento.

Ubicación:	Superficie (m <sup>2</sup> )	Zonificación	Área Libre		Desplante		Sup. Máx. de Const. (m <sup>2</sup> )	CUS	Niveles	No. de Viviendas
			m <sup>2</sup>	%	m <sup>2</sup>	%				
Calle Campeche 272	426.00	H/15mts./20%/90m <sup>2</sup> mínimo por vivienda	85.20	20	340.80	80	1,704.00	4.00	5	19

**V.-** Que en el predio ubicado en la Calle Campeche 272, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, con la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, se ocupan 326.14 m<sup>2</sup> de construcción en planta baja, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º piso; con 291.64 m<sup>2</sup> de construcción, el 6º nivel y con 5.04 m<sup>2</sup> de construcción en la azotea; que resulta en una superficie total de construcción de 2,253.52 m<sup>2</sup> sobre nivel de banqueteta con uso de suelo Habitacional (H), conforme a la siguiente tabla:

Ubicación:	Superficie (m <sup>2</sup> )	Área Libre		Desplante		Sup. Máx. de Const. (m <sup>2</sup> )	CUS	Niveles	No. de Viviendas
		m <sup>2</sup>	%	m <sup>2</sup>	%				
Calle Campeche 272	426.00	99.86	23.44	326.14	76.56	2,253.52	5.29	7	14

**VI.-** Que uno de los objetivos generales y particulares del Programa General de Desarrollo Urbano y del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, es el de frenar la expulsión de población por medio de la inyección de inversión pública y privada, para proyectos de vivienda, como para actividades terciarias que permita a la Delegación, aprovechar su localización central en relación al conjunto de la Ciudad, que posee este Órgano Político Administrativo.

**VII.-** Que de acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal señala en sus Artículos 82, 83, 84 y 85 el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, será aplicable en todo el territorio del Distrito Federal, de acuerdo a las disposiciones de los programas, como instrumento de fomento para el cumplimiento de las políticas y estrategias contenidas en los mismos.

**VIII.-** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley de Desarrollo Urbano, quienes lleven a cabo operaciones de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano, deberán aportar un porcentaje de dicha potencialidad para el fomento del desarrollo urbano de la ciudad, conforme al Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano (No. 028) y la Circular No. 1 (1) 88, ambos publicados en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 18 de julio de 1988; al Contrato de Fideicomiso para la captación y aplicación de recursos para el Programa de Revitalización del Centro Histórico de la Ciudad de México del 3 de abril de 1989; al Contrato Modificatorio del Contrato del citado Fideicomiso de fecha 10 de junio de 1993; al Segundo Convenio Modificatorio del mismo Fideicomiso de fecha 5 de Agosto de 2003; al Tercer Convenio Modificatorio del multicitado Fideicomiso de fecha 13 de Octubre de 2003 y al Convenio de Sustitución de la Fiduciaria, celebrado el 30 de

julio de 2004, por el Fideicomisario "A", Gobierno del Distrito Federal, representado por el Oficial Mayor, ingeniero Octavio Romero Oropeza, por otra parte la fiduciaria sustituida Nacional Financiera S. N. C., representada por el licenciado Juan Manuel Altamirano, Delegado Fiduciario General y por la fiduciaria sustituta, Banco Azteca S. A., Institución de Banca Múltiple representada por los licenciados Sergio Alarcón Urueta y Guillermo Juan López, en su carácter de Delegados Fiduciarios, asignándole al Fideicomiso referido el número F/54.

**IX.-** Que conforme a lo dispuesto en la base 3ª inciso 1 de la Circular No. 1(1)88, publicada en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 18 de julio de 1988, que contiene las Bases Generales Administrativas para la Aplicación y Funcionamiento del Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano; a lo señalado en los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley de Desarrollo Urbano, en los artículos 52, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano; en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc. Se determinó que el valor de la transferencia y en consecuencia de la aportación al fideicomiso, para poder autorizar la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano considerando el valor determinado por el avalúo No. Secuencial AT(OS)-10854 y No. Progresivo 16/11/10-00004 de fecha 3 de diciembre de 2010, elaborado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, para el predio ubicado en la Calle Campeche 272, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, le asigna un valor por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de \$18,005.92 (dieciocho mil cinco pesos 92/100 M.N.).

**X.-** Que mediante oficio número DIDU/0001/11 de fecha 3 de enero de 2011, suscrito por el Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, comunico al ciudadano Elías Levy Yermia, propietario del predio y representante legal, que con la finalidad de estar en posibilidad de continuar con el procedimiento respectivo, es necesario se cubra el pago correspondiente al servicio valuatorio.

**XI.-** Mediante escrito de fecha 5 de enero de 2011 el ciudadano Elías Levy Yermia, propietario del predio y representante legal, informa que se realizó el pago de los derechos correspondientes y anexa la ficha original de depósito y copia simple para su cotejo.

**XII.-** Que mediante oficio número DIDU/319/11 de fecha 8 de marzo de 2011, suscrito por el Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, solicitó al ciudadano Elías Levy Yermia, propietario del predio y representante legal, la aceptación del monto a pagar por el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, correspondiente a \$2,780,924.31 M.N. (Dos millones setecientos ochenta mil novecientos veinticuatro pesos 31/100 M. N.).

**XIII.-** Mediante escrito de fecha 9 de marzo de 2011 el ciudadano Elías Levy Yermia, propietario del predio y representante legal, manifiesta su interés y acepta pagar el monto señalado.

Con base en lo anteriormente expuesto y en las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública, su Reglamento Interior, la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento, todos del Distrito Federal, se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Se autoriza la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano para el predio receptor ubicado en la **Calle Campeche número 272, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc**, para construir 14 viviendas y estacionamiento para 24 cajones en planta baja y sótano, con una superficie total de construcción de 2,253.52 m<sup>2</sup> en planta baja y 6 niveles, sobre nivel de banqueteta; con un desplante de 326.14 m<sup>2</sup> (76.56%), proporcionando una área libre de 99.86 m<sup>2</sup> (23.44%), se ocupan 326.14 m<sup>2</sup> de construcción en planta baja, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º pisos; con 291.64 m<sup>2</sup> de construcción en el 6º nivel y con 5.04 m<sup>2</sup> de construcción en la azotea, sustentado en el estudio técnico elaborado por el Ingeniero Jorge Eduardo Zenteno Alanis, Perito en Desarrollo Urbano con número de registro PDU-0049, con las condiciones que señala el Resolutivo Segundo y conforme a la siguiente tabla.

Ubicación	Superficie (m <sup>2</sup> )	Sup. Máx. de Const.	CUS	Sup. Total de Proyecto	Sup. Incrementar		m <sup>2</sup> a pagar (STPDU)	Costo/m <sup>2</sup>	Total a Pagar
					Área Libre	m <sup>2</sup> de cons.			
Calle Campeche 272	426.00	1,704.00	4.00	2,253.52	0.00	617.78	154.44	18,005.92	2,780,924.31

**SEGUNDO.** Para que surta efecto la presente Resolución, el propietario del predio receptor y solicitante de la Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano, deberá cumplir las siguientes condicionantes:

- Constituirse en fideicomitente para el efecto de aportar de manera irrevocable la cantidad de \$2,780,924.31 M. N. (Dos millones setecientos ochenta mil novecientos veinticuatro pesos 31/100 M. N.), al Fideicomiso No. F/54 denominado Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, constituido ante el Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple, como Institución Fiduciaria, de la cual se destinará un monto determinado por el Comité Técnico del Fideicomiso, para la rehabilitación, mejoramiento y conservación de inmuebles ubicados en áreas históricas, arqueológicas y patrimoniales, así como para las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación, y otra cantidad será asignada por el Comité Técnico del Fideicomiso, al Fondo para el Fomento del Desarrollo Urbano de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 52 de su Reglamento.
- El Proyecto podrá construir 2 niveles más a lo permitido (5° y 6° niveles) en una superficie de construcción de 617.78 m<sup>2</sup> y la superficie máxima de construcción será de 2,253.52 m<sup>2</sup> en planta baja y 6 niveles sobre nivel de banquetta, que corresponden a 5.29 veces el área del terreno (v.a.t.).
- El proyecto de estacionamiento deberá cumplir con lo indicado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente y sus Normas Técnicas Complementarias.

**TERCERO.** Los derechos de desarrollo objeto de la presente Resolución, se tomarán de la Reserva de Intensidades de Construcción.

**CUARTO.** Los derechos que otorga la presente Resolución para el desarrollo en el predio receptor de la potencialidad de desarrollo, son intransferibles e inalienables, y derivan de la normatividad urbana correspondiente al predio objeto de la operación relativa a la citada transferencia.

**QUINTO.** Efectuada la aportación señalada en el inciso a) del Resolutivo Segundo del presente instrumento, el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano No. F/54, solicitará a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que expida al propietario del predio receptor, la Constancia de Derechos de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**SEXTO.** Expedida la Constancia de Derechos de Desarrollo, se publicará la presente Resolución por una sola vez, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente Resolutivo al promovente del mismo.

**OCTAVO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, inscribirá el presente Resolutivo en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano una vez que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el artículo 242 del Código Fiscal del Distrito Federal. Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, informando que el particular solicitará su debida inscripción a ese Registro, previo pago de derechos.

Si el interesado no acredita el pago a que se refiere el párrafo anterior, en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo Séptimo, quedará sin efecto este Resolutivo.

**NOVENO.** La presente Resolución no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, por lo que el incumplimiento de las mismas, se considera violación a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano, haciéndose acreedores en su caso, a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario del predio y/o al Perito en Desarrollo Urbano que haya otorgado su responsiva.

**DÉCIMO.** Una vez inscrita esta Resolución, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, previo pago de los derechos correspondientes a cargo del solicitante, expedirá el Certificado de Zonificación que ampare la nueva intensidad de construcción permitida en el predio. El potencial transferido no será susceptible de edificarse o aprovecharse, sino hasta que se cuente con el Certificado correspondiente.

**ASÍ LO RESUELVE Y FIRMA**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

(Firma)

**ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ**

---

## CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

**EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN SU DECIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL CONTENIDO DEL “ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE TRES NODOS PUBLICITARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”:**

**EL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR**, con fundamento en el artículo 10, fracción II, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal dispone la obligación de reubicar en los nodos, o en su caso, en los corredores publicitarios previstos en esa misma Ley, los anuncios que hayan cumplido con los requisitos establecidos por los ordenamientos jurídicos aplicables a dicho Programa;

Que los nodos publicitarios son la superficie de los espacios públicos delimitada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para instalar anuncios de propaganda, a saber, aquellos anuncios que contienen mensajes de carácter comercial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3, fracciones VIII y XXVIII, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que por propaganda comercial deben entenderse los mensajes escritos o en imágenes relativos a la compra, venta, consumo o alquiler de bienes y servicios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3, fracción XXXI, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que el objetivo de los nodos publicitarios es la concentración de anuncios de propaganda para evitar la publicidad exterior desordenada, la saturación publicitaria y la contaminación visual en la ciudad, así como para armonizar el impacto de la publicidad exterior en el paisaje urbano en beneficio del interés general, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracciones IV y V y 31 fracción I de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que los nodos publicitarios pueden comprender predios que alojen bombas de agua, estaciones del Sistema de Transporte Colectivo, del Metrobús y del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, y demás inmuebles destinados a un servicio público, incluidos aquellos ubicados en Áreas de Conservación Patrimonial siempre que se ubiquen además en vías primarias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 fracción II y 31 fracción IV de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que es facultad del titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, elaborar la propuesta de ubicación de nodos publicitarios y someterla al Consejo de Publicidad Exterior que, a su vez, tiene facultad para aprobarla mediante un acuerdo que deberá contener un plano de zonificación de los nodos publicitarios y deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 fracción IV, 10 fracción II y 32 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que el 30 de septiembre de 2010 quedó instalado el Consejo de Publicidad Exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que el 19 de abril de 2011 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto del Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, Arq. Daniel Escotto Sánchez, envió al Secretario Técnico del Consejo de Publicidad Exterior, Mtro. Jonathan Mostacero Magadán, un proyecto de “Acuerdo por el Cual se Determina la Ubicación de Tres Nodos Publicitarios en la Ciudad de México”, al cual se adjuntan cuatro planos de zonificación de nodos publicitarios, y en general, cumple con las disposiciones que para dicha ubicación establece la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que es necesario crear las condiciones que permitan a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda reubicar en los nodos publicitarios los anuncios de las personas físicas y morales incorporadas al Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, a efecto de dar cumplimiento al artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; ha tenido a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE TRES NODOS PUBLICITARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Primero.** Se aprueban tres nodos publicitarios ubicados de la siguiente manera en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México:

- I. Dos en Álvaro Obregón, y
- II. Uno en Cuajimalpa.

**Segundo.** El plano de zonificación de nodos publicitarios correspondiente al presente Acuerdo, se identificará con la Clave de Plano: NP\_003\_MP. Para la identificación detallada de cada nodo, el plano de zonificación se desagregará en tres planos a los que corresponderán claves de planos específicos. Los tres planos formarán parte del presente Acuerdo.

**Tercero.** Los nodos publicitarios en la demarcación territorial Álvaro Obregón, se identificarán de la siguiente manera:

I. Clave de nodo: NP\_031. Ubicación: Intersección entre el Paseo de la Reforma con Prolongación Paseo de la Reforma y la Carretera Federal México-Toluca, Colonia Vista Verde y Pueblo de Santa Fe. Delegación Álvaro Obregón. Clave de plano: NP\_031\_UB, y

II. Clave de nodo: NP\_032. Ubicación: Intersección entre la Prolongación Paseo de la Reforma, la Autopista Constituyentes-La Venta y la Calle Valentín Gómez Farías, Colonias Bejero y San Gabriel. Clave de plano: NP\_032\_UB.

**Cuarto.** El nodo publicitario ubicado en la demarcación territorial Cuajimalpa se identificará de la siguiente manera:

I. Clave de nodo: NP\_033. Ubicación: Intersección de la Avenida Tamaulipas, calle Juan Salvador Agraz, Prolongación Vasco de Quiroga y Autopista Constituyentes–La Venta, Colonias Totolapa y Cruz Manca. Clave de plano: NP\_033\_UB.

**Quinto.** Los anuncios deberán instalarse en los nodos publicitarios, en los términos que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 fracción V y 33 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. El área sombreada en el plano del nodo publicitario con clave “ND”, indicará el área del nodo y de mejoramiento, y el área sombreada con clave “AM” indicará el área de amortiguamiento.

**Sexto.** En ningún caso las disposiciones del presente Acuerdo podrán ser afectadas por el cambio del nombre de las vías en las que se ubiquen los nodos publicitarios. En todo caso, se atenderá al nombre oficial de las vías contenidas en los planos anexos.

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.** El Secretario Técnico gestionará la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

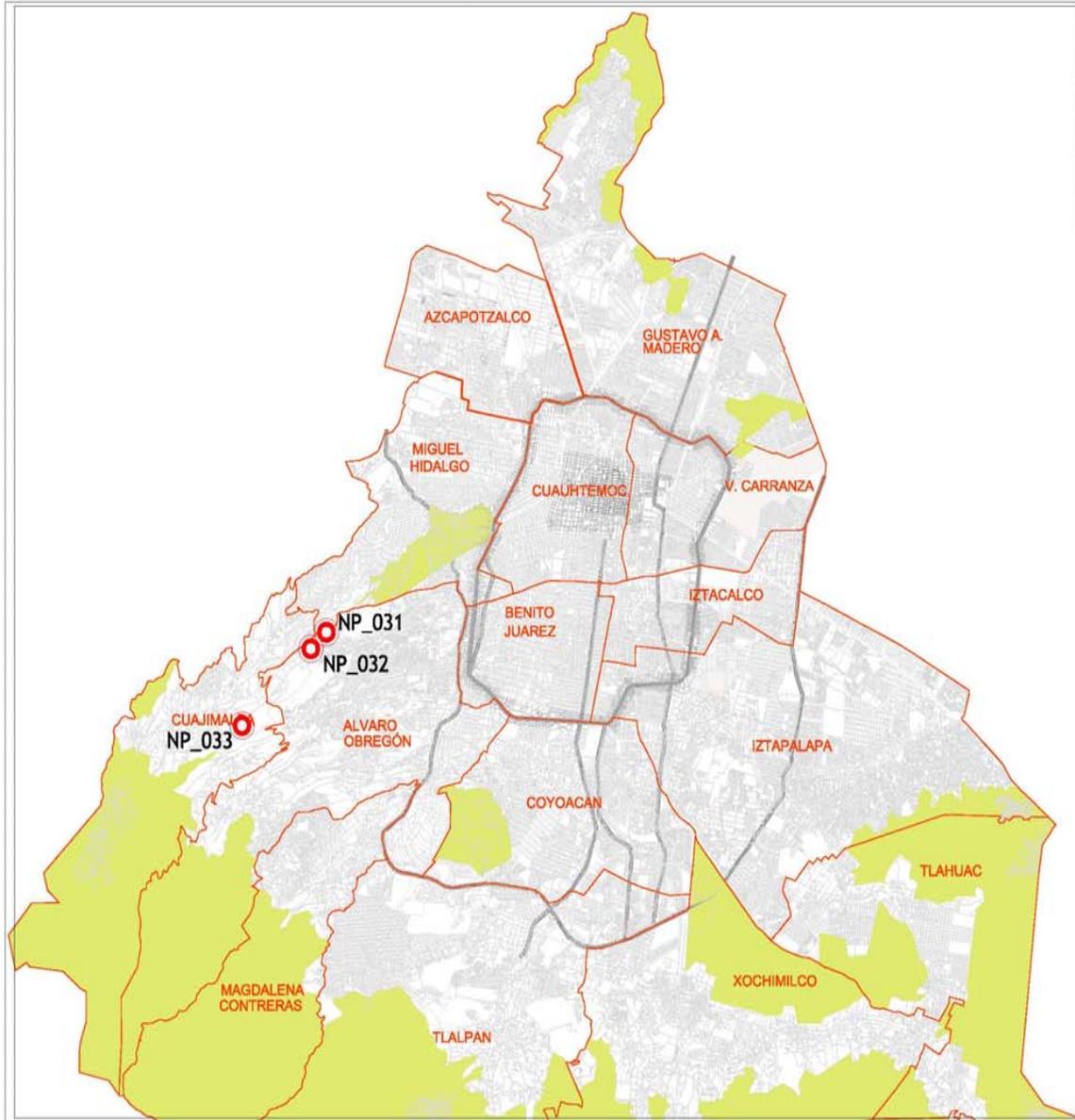
Dado en la Ciudad de México, en la Decimosegunda Sesión Ordinaria del Consejo de Publicidad Exterior celebrada a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil once.

FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, CONSEJERO PRESIDENTE. Rúbrica. (Voto a favor). JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ DAHER, CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA. Rúbrica. (Voto a favor). SERGIO ANÍBAL MARTÍNEZ SÁNCHEZ CONSEJERO SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ. Rúbrica. (Voto a favor). CÉSAR CASTRO BUSTAMANTE, CONSEJERO SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR ADRIÁN MICHEL ESPINO. Rúbrica. (Voto a favor). DANIEL ESCOTTO SÁNCHEZ, CONSEJERO. Rúbrica. (Voto a favor). KARINA GUADALUPE MONROY REDONDO, CONSEJERA CIUDADANA. Rúbrica. (Voto a favor). JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ CARRRANCO, CONSEJERO. Rúbrica. (Voto a favor). RICARDO ESCOTO NÚÑEZ, CONSEJERO. Rúbrica. (Voto a favor). JAVIER COVARRUBIAS COVARRUBIAS, CONSEJERO. Rúbrica. (Voto a favor).

## EL SECRETARIO TÉCNICO

(Firma)

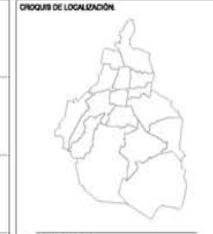
**MTRO. JONATHAN MOSTACERO MAGADÁN**



**Delegación Álvaro Obregón: NP\_031.**  
 Ubicación: Intersección entre el Paseo de la Reforma con Prolongación Paseo de la Reforma y la Carretera Federal México - Toluca, Col. Vista Verde y Pueblo de Serás Pa.  
 Clave de plano: NP\_031\_UR

**Delegación Álvaro Obregón: NP\_032.**  
 Ubicación: Intersección entre el Paseo de la Reforma, la Autopista Constituyente La Verde y la Calle Valerón Gómez Farías, Col. Remajeo y San Gabriel.  
 Clave de plano: NP\_032\_UR

**Delegación Cuajimalpa: NP\_033.**  
 Ubicación: Intersección de Av. Termuñales, calle Juan Beltrán Aguirre, Prolongación Vialón de Guzmán y Autopista Constituyente La Verde, Colonia Termuñales y Cruz Manca.  
 Clave de plano: NP\_033\_UR



**SIMBOLOGÍA GENERAL:**

- UBICACIÓN DE NODO PUBLICITARIO
- LÍMITE DELEGACIONAL

**REFERENCIAS:**

**NOTAS GENERALES:**

1. Este plano forma parte de un expediente de planeación urbana.
2. Este plano forma parte de un expediente de planeación urbana.
3. Este plano forma parte de un expediente de planeación urbana.
4. Este plano forma parte de un expediente de planeación urbana.
5. Este plano forma parte de un expediente de planeación urbana.
6. Este plano forma parte de un expediente de planeación urbana.



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
 C. Lic. Marcelo Ebrard Casabianca

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
 Consejo de Publicidad Exterior

**Asunto:**

**CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR**

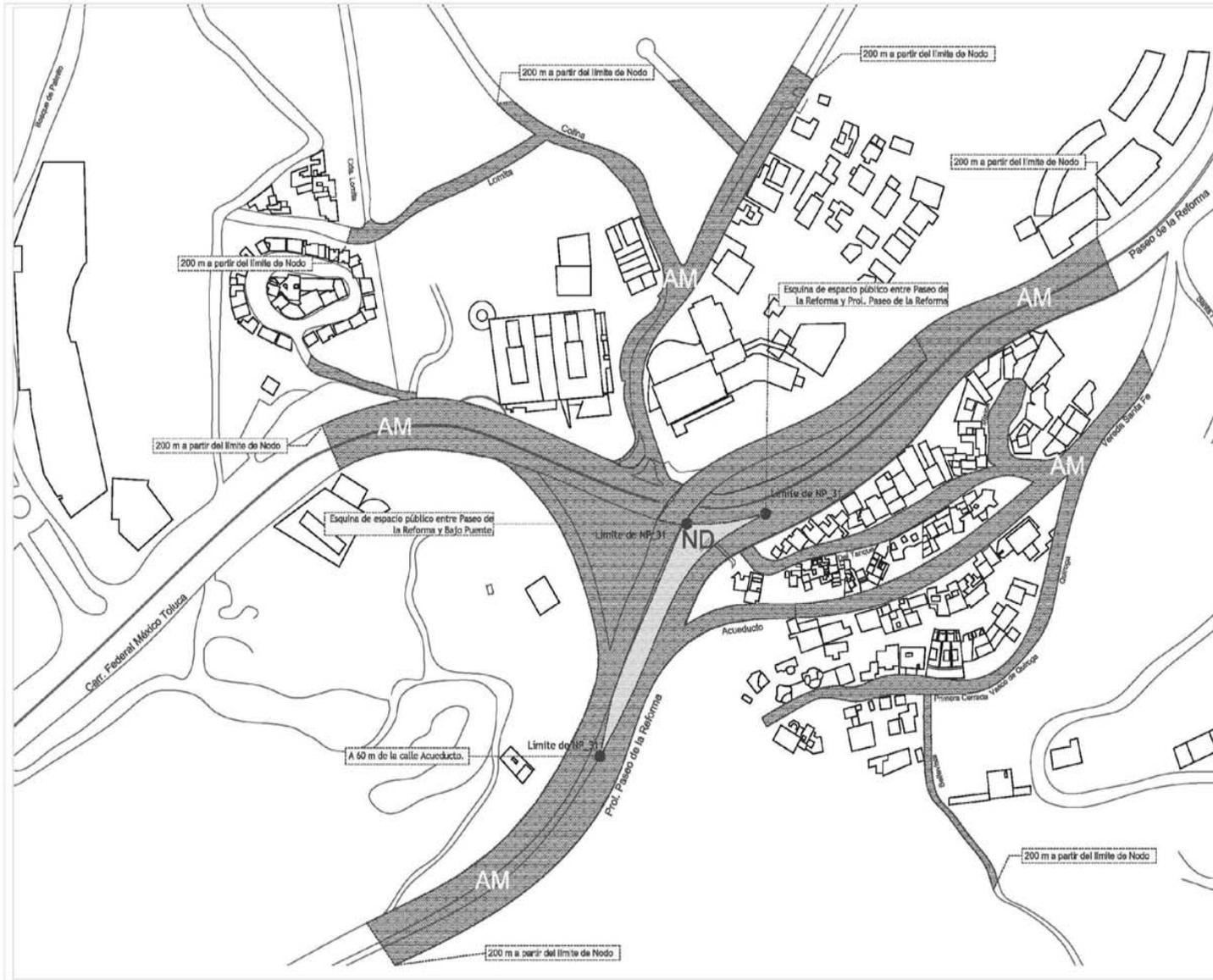
**Proyecto:** NODOS PUBLICITARIOS - CUADRO DE SÍMBOLO  
**Ubicación:** México D.F.

**Plano:** UBICACIÓN Y ÁREA DE ACTUACIÓN

**Nombre:** Clave:  
**NP\_003\_MP**

**Escala:** 1/50000 **Acotaciones:** MTS  
**Fecha:** 04/09/11 **Arquitecto:** NP\_003\_MP (14)

**Diseño gráfico:**



**GRUPO DE LOCALIZACIÓN**  
**NP\_031**  
SEDE DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**LEGENDA GENERAL:**

- ND** ÁREA DE NODO PUBLICITARIO
- LIMITE DE NODO PUBLICITARIO
- QUINCENACIÓN EXISTENTE
- PARAMENTO
- AM** ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO

**REFERENCIAS:**

**NOTAS GENERALES:**  
 1. Este estudio de planeación se realizó en cumplimiento de la Ley de Planeación y el Reglamento de Planeación del Gobierno del Distrito Federal.  
 2. Este estudio de planeación se realizó en cumplimiento de la Ley de Planeación y el Reglamento de Planeación del Gobierno del Distrito Federal.  
 3. Este estudio de planeación se realizó en cumplimiento de la Ley de Planeación y el Reglamento de Planeación del Gobierno del Distrito Federal.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Jefe del Gobierno del Distrito Federal  
 C. Ili. Néstor Cerdas Contreras

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Consejo de Publicidad Exterior

**AUTORE:**

**CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR**

**Proyecto:** NODOS PUBLICITARIOS - DISEÑO DE SERVICIO

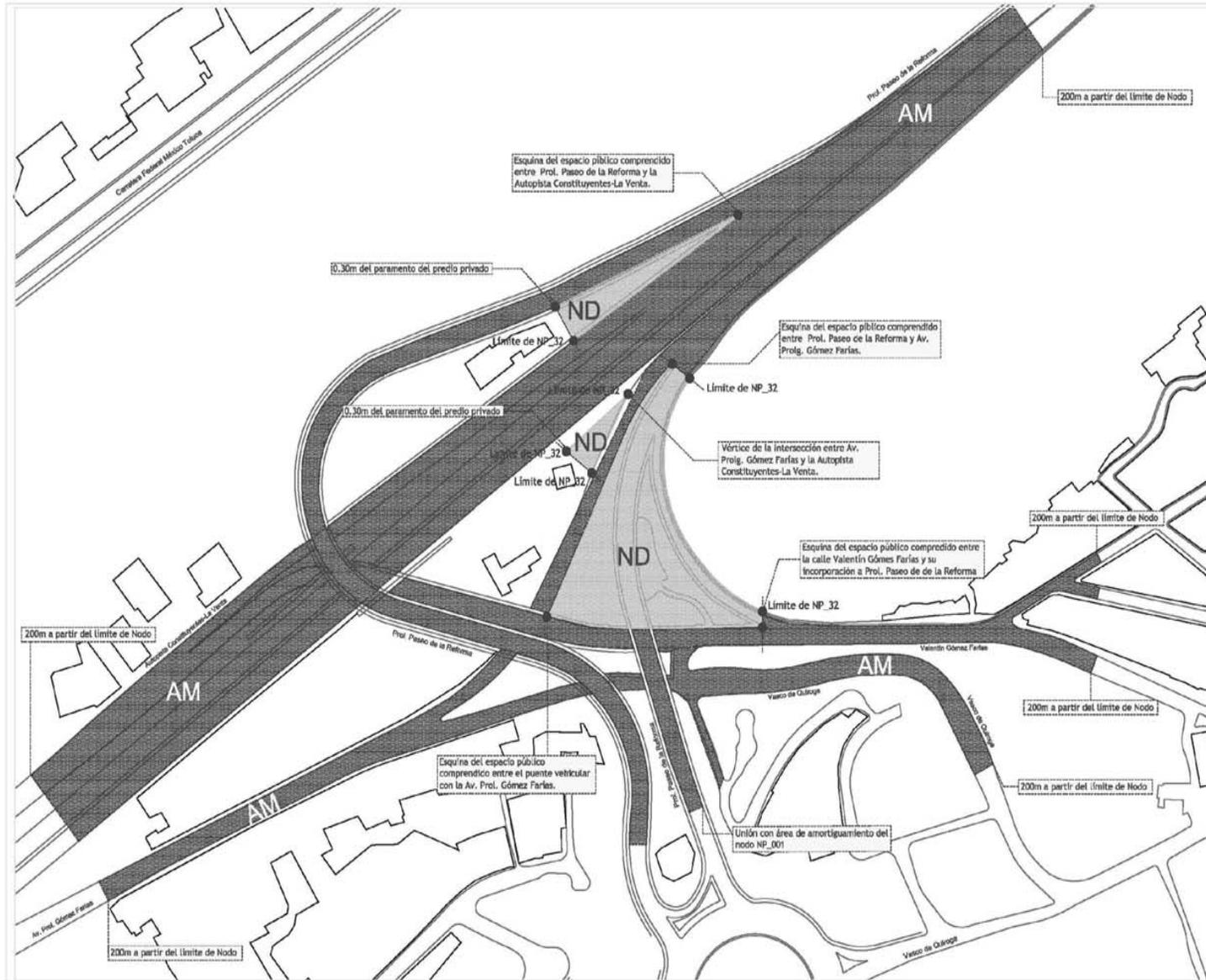
**Ubicación:** SEDE DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**Fecha:** UBICACIÓN Y ÁREA DE ACTUACIÓN

**Nota:** Círculo

**NP\_031\_UB**

Escala 1:2000 Aprobación: MTS  
 Fecha: marzo de 2011 Archivo: NP\_031\_UB.dwg  
 Fuente gráfica:



**PROCESO DE LOCALIZACIÓN**  
**NP\_032**  
 En el Distrito Federal, en el territorio de la Alcaldía de Cuauhtémoc, en el territorio de la Alcaldía de Miguel Alemán, en el territorio de la Alcaldía de Benito Juárez, en el territorio de la Alcaldía de Cuajalajara, en el territorio de la Alcaldía de Cuauhtémoc, en el territorio de la Alcaldía de Miguel Alemán, en el territorio de la Alcaldía de Benito Juárez, en el territorio de la Alcaldía de Cuajalajara.

**LEGENDA GENERAL:**

- ND: AREA DE NODO PUBLICITARIO
- : LIMITE DE NODO PUBLICITARIO
- - - - -: QUERENCION EXISTENTE
- : PARAMENTO
- AM: AREA DE AMORTIGUAMIENTO

**REFERENCIAS:**

**NOTAS GENERALES:**

1. El presente plano de localización tiene carácter informativo y no constituye un acto administrativo. 2. El presente plano de localización tiene carácter informativo y no constituye un acto administrativo. 3. El presente plano de localización tiene carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Julio de Orozco del Distrito Federal  
 C. U. Marcelo Casanovi Casanovi

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Consejo de Publicidad Exterior

**AUTORS:**

CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

**Proyecto:** NODOS PUBLICITARIOS - CIUDAD DE MEXICO  
**Ubicación:** Distrito Federal, en el territorio de la Alcaldía de Cuauhtémoc, en el territorio de la Alcaldía de Miguel Alemán, en el territorio de la Alcaldía de Benito Juárez, en el territorio de la Alcaldía de Cuajalajara, en el territorio de la Alcaldía de Cuauhtémoc, en el territorio de la Alcaldía de Miguel Alemán, en el territorio de la Alcaldía de Benito Juárez, en el territorio de la Alcaldía de Cuajalajara.  
**Plan:** UBICACIÓN Y ÁREA DE ACTUACIÓN  
**Nombre:** Cliente  
**Identificación:** NP\_032\_UB  
**Fecha:** mayo de 2011 **Asesoría:** MTR  
**Formato gráfico:** NP\_032\_UB.dwg



## DELEGACIÓN MILPA ALTA

**FRANCISCO GARCÍA FLORES, JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA**, con fundamento en los artículos 1º, 8 fracción II, 12 fracción III, 87 párrafo tercero y 104 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 1º, 10 fracción XII, 37, 38, 39 fracciones XLV, LXI, LXV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 120, 121, 122 bis fracción XII, inciso g) y 176 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º fracción III, 2º fracción IV, 3º fracciones I, VI y VII, 10 fracciones III, IV y V, 18 fracción VIII, 19 fracciones I, II, III y XI, 24 y 85 fracción VI último párrafo de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 7º, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, expide el presente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, ÚNICAMENTE DEL PROGRAMA “ACCIONES DE ECOLOGÍA DOMÉSTICA 2011”.**

#### **JUSTIFICACIÓN.**

Derivado del proceso de ingreso y selección de solicitudes que se realiza para el Programa Acciones de Ecología Doméstica 2011 y, que el periodo establecido en las Reglas de Operación del programa, publicadas el 31 de enero del 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, no es suficiente para lograr la meta establecida de 2950 beneficiarios, se amplía el periodo para recibir solicitudes a través de la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, quedando como sigue:

- 1.- El acceso será mediante solicitud realizada por los interesados a través de la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), en un horario de 9:00 a 15:00 horas, del 25 de junio al 30 de septiembre de 2011, o en su caso, hasta agotar las solicitudes disponibles para el ejercicio 2011.
- 2.- **Recepción de documentos.** Las solicitudes serán tramitadas en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), en días hábiles, a partir del 25 de junio al 30 de septiembre de 2011; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a 23 de junio de 2011.

(Firma)

FRANCISCO GARCÍA FLORES  
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA

---

### DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

ING. JOSE ULISES CEDILLO RANGEL, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, con fundamento en los artículos 122 fracción II y párrafo 5°, 122 bis fracción XVI inciso b) y 125 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito y a efecto dar cumplimiento al apartado B de la Regla Decima Sexta Inciso a), b) y c) de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, publicadas el día 23 de marzo de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal doy a conocer la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS NUEVAS CUOTAS PARA LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA, PARA LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO PUBLICADAS EL DÍA 21 DE ABRIL 2011, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL N° 1079.**

Por lo que se **MODIFICAN** las claves y conceptos de los Centros Generadores de ingresos tal y como se indica a continuación:

<b>CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "AMPLIACION TEPEPAN "</b>			
<b>Clave</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cuota \$</b>
<b>Dice</b>	<b>Pág. 37 renglón 38</b>		
2.2.3.1.	Servicio medico general	Consulta	43.00
<b>Debe decir</b>			
2.2.3.1.	Servicio medico general	Consulta	<b>44.00</b>

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** La presente nota aclaratoria entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

México Distrito Federal, a 14 de junio de 2011.

### ATENTAMENTE

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

(Firma)

**ING. JOSÉ ULISES CEDILLO RANGEL**

---

## DELEGACIÓN XOCHIMILCO

El Ing. Manuel González González, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 115 y 116 en base al reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 50 en base al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. Para el Ejercicio Fiscal 2011 vigentes y emite el siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESPECIFICOS PARA 2011, QUE OTORGAN SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A LA POBLACIÓN EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2011, NÚMERO 1082.**

### CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

En lo que respecta al numeral:

#### **IV.- SERVICIOS Y AYUDAS DELEGACIONALES DE ASISTENCIA SOCIAL**

##### **(ATENCIÓN INTEGRAL A MADRES SOLTERAS DE ESCASOS RECURSOS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS)**

Página 104, inciso a), b) y d)

**Dice:**

**a) La dependencia o entidad responsable del programa:**

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

**Debe decir:**

**a) La dependencia o entidad responsable del programa:**

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y el área operadora del programa Unidad Departamental de Servicios Educativos.

**Dice:**

**b) Objetivos y alcances:**

**Alcance**

En este sector que son las mujeres madres solteras o solas que sean jefas de familia con uno o dos hijos pequeños y se encuentren en condiciones vulnerables; donde se tiene una demanda económica en base a sus a sus necesidades básicas.

**Objetivo**

Otorgar una ayuda económica de \$ 500 (Quinientos Pesos 00/100 M. N.) mensuales, contemplado de abril a diciembre de 2011 a 2,100 madres solteras que tengan hijos menores de 0 a 5 años de edad, para coadyuvar su calidad de vida, traducido a \$ 4,500.00 durante el periodo.

**Debe decir:****c) Objetivos y alcances:****Alcance**

En este sector que son las mujeres madres solteras o solas que sean jefas de familia con uno o dos hijos pequeños y se encuentren en condiciones vulnerables; donde se tiene una demanda económica en base a sus a sus necesidades básicas.

**Objetivo**

Otorgar una ayuda económica de \$ 500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M. N.) mensuales, contemplado de julio a diciembre de 2011 a 2,100 madres solteras que tengan hijos menores de 5 años de edad, para coadyuvar su calidad de vida, traducido a \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M. N.) durante el periodo.

**Dice:**

- c) **Su programación presupuestal:** se tiene destinado para este programa \$ 9'450,000 anual.

**Debe decir:**

- c) **Su programación presupuestal:** se tiene destinado para este programa \$ 6'300,000 anual.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de publicación.

México D, F a 30 de junio de 2011.

**EL JEFE DELEGACIONAL**

(Firma)

**ING. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Jorge Trejo Bermúdez, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en el artículo 57 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y la norma 32 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal:

#### CONVOCA

A las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN/OM/DGRMSG/03/2011, para la **Enajenación de Desecho Ferroso Vehicular para Destrucción**, mediante contrato abierto con vigencia anual, bajo las siguientes especificaciones:

Costo de Bases	Venta de Bases	Verificación Física de los Bienes	Entrega de Dudas a las Bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Apertura de Ofertas	Acto de Fallo	Pago de los Bienes Adjudicados	Retiro de los Bienes Adjudicados
\$5,000.00	Del 4 al 6 de julio de 2011, de 9:00 a 15:00 hrs.	Del 4 al 7 de julio de 2011, de 9:00 a 15:00 hrs.	8 de julio de 2011, de 9:00 a 15:00 hrs.	11 de julio de 2011, a las 12:00 hrs.	13 de julio de 2011, a las 12:00 hrs.	15 de julio de 2011 a las 12:00 hrs.	Del 18 al 22 de julio de 2011, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 hrs.	De conformidad al cuadro del numeral 11 de las bases, de 9:00 a 15:00 hrs.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	UNIDAD
ÚNICO	Desecho Ferroso Vehicular para Destrucción.	551,750.00	Kgs.

Es requisito indispensable para realizar la inscripción cubrir el importe de las Bases de la Licitación mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en la Dirección de Almacenes e Inventarios, sita en Av. Juárez No. 92, 8° piso, Col. Centro, C.P. 06040.

La enajenación de los bienes de referencia se hará por lote completo, mismos que se localizan en diferentes predios de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, lo cual se especifica en el Anexo 2 de las Bases de Licitación. Los interesados podrán verificar físicamente los bienes, en los lugares donde se encuentran concentrados, previo pago de las Bases de Licitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser por el 10% del precio mínimo de venta del lote correspondiente, que tendrá que ser cubierta con cheque certificado, de caja o fianza a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Los actos de inscripción, recepción de la documentación legal y administrativa, apertura de propuestas económicas y fallo se llevarán a cabo en Av. Juárez No. 92, 7° piso, Col. Centro, C.P. 06040.

México, D.F, a 4 de julio del 2011

ATENTAMENTE.  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
(Firma)  
**JORGE TREJO BERMUDEZ**

**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

**C O N V O C A T O R I A  
CJSL-DGJEL-003/11**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CEMENTERIOS EN LAS MODALIDADES QUE SE INDICAN**

**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**, Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 75, 76, 77, 78, 80, 81, 85, 87, 88, 91 y demás relativos de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 114 fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública; 1, 2, 5 fracción III y 28 del Reglamento de Cementerios del Distrito Federal; y en la Declaratoria de Necesidad publicada el 3 de noviembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que la Declaratoria de Necesidad expedida por el Jefe de Gobierno el 31 de octubre de 2008, publicada el 3 de noviembre del mismo año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dispuso la necesidad de otorgar hasta diez concesiones para el establecimiento, funcionamiento, conservación y operación del servicio público de cementerios en la modalidad de cremación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos.

Que de conformidad con el artículo 77 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, el 7 de noviembre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la primera convocatoria de licitación y una vez que se llevó a cabo el proceso de licitación, se otorgaron dos de las diez concesiones previstas en la Declaratoria de Necesidad.

Que el 9 de marzo de 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la segunda convocatoria de licitación pública nacional CJSL-DGJEL-002/09, con objeto de que los interesados concursaran para la obtención de las concesiones restantes; sin embargo dicha licitación se declaró desierta mediante resolución de fecha 3 de abril de 2009, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de abril de 2009.

Que en razón de que se han otorgado dos de las diez concesiones que establece la Declaratoria de Necesidad, se estima necesario convocar por tercera ocasión a los interesados en participar en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de ocho concesiones.

Que es necesario promover la participación de las personas interesadas en coadyuvar con el Gobierno del Distrito Federal en la prestación del Servicio Público de Cementerios, a efecto de propiciar, fortalecer y mejorar la calidad en la oferta del servicio público de que se trata a los habitantes de la Ciudad de México.

Que resulta fundamental para los habitantes de la Ciudad de México que la prestación del Servicio Público de Cementerios en la modalidad de cremación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos, se realice en las mejores condiciones económicas y de calidad, como una alternativa viable para la satisfacción de dicho servicio, por lo anterior, tengo a bien emitir la siguiente:

**C O N V O C A T O R I A  
CJSL-DGJEL-003/11**

Se convoca a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la presente Licitación Pública para obtener la concesión del servicio público de cementerios en la modalidad de cremación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos, hasta por veinte años prorrogables en términos de lo establecido en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y en el Reglamento de Cementerios, ambos ordenamientos del Distrito Federal, bajo las siguientes características:

**PRIMERO.** Para los efectos de la presente convocatoria y de conformidad con el Reglamento de Cementerios del Distrito Federal, se entenderá por “cremación” al proceso de incineración de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción I de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, las concesiones que se otorguen en términos de la presente convocatoria serán bajo la modalidad de inversión directa del concesionario.

**TERCERO.** El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con el siguiente calendario:

<b>Adquisición de bases</b>	Del 11 al 15 de julio de 2011, de 9:00 a 14:00 horas	
<b>Recepción de solicitudes y documentación</b>	Del 1 al 5 de agosto de 2011, de 9:00 a las 14:00 horas	
<b>Informe de inscripción</b>	12 de agosto de 2011, a las 12:00 horas	
<b>Junta de aclaración de bases</b>	5 de septiembre de 2011, a las 12:00 horas	
<b>Recepción de propuestas técnicas y económicas</b>	6 de octubre de 2011, a las 12:00 horas	
<b>Apertura de propuestas</b>	<b>Técnicas</b>	11 de octubre de 2011, a las 12:00 horas
	<b>Económicas</b>	8 de noviembre de 2011, a las 12:00 horas
<b>Fallo</b>	28 de noviembre de 2011, a las 12:00 horas	

**CUARTO.** La solicitud de inscripción y la documentación señalada en la presente convocatoria, deberán ser presentadas en las fechas, lugar y horarios que se establecen en el calendario que antecede, en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ubicada en Av. Candelaria de los Patos s/n, Primer Piso, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15290, en esta Ciudad, teléfonos 55-22-49-76 y 55-22-51-40 extensiones 115, 116 y 118.

**QUINTO.** El costo de las bases es de \$20,000.00 (veinte mil pesos m.n.).

**SEXTO.** Para la adquisición de las Bases e inscripción en la presente convocatoria, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**a) Personas físicas:**

1. Presentar solicitud de inscripción debidamente firmada, dirigida a la titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
2. Ser ciudadano mexicano, exhibiendo para tal efecto acta de nacimiento en original o copia debidamente certificada;
3. Comprobante de domicilio;
4. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, y
5. Presentar los documentos con los que acrediten el derecho de propiedad sobre el predio o inmueble en el que se prestará el Servicio Público a concesionar y el certificado de vigencia de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio respecto de dicho inmueble. En caso de que el predio o inmueble propuesto no fuere propiedad del solicitante, se deberán anexar los documentos otorgados por sus legítimos propietarios, que acrediten la posesión o uso del mismo durante el tiempo que dure la concesión, y en su caso, la posibilidad de adquisición del mismo.

Los predios o inmuebles propuestos para prestar en ellos el servicio público a concesionar, deberán encontrarse en la zonificación permitida para el establecimiento de cementerios y crematorios, que disponen las tablas de clasificación de Uso del Suelo, sea en Suelo Urbano o Suelo de Conservación, de conformidad con los Programas de Desarrollo Urbano vigentes.

**b) Personas morales:**

1. Presentar solicitud de inscripción en hoja membretada de la persona moral de que se trate, firmada por el representante legal, dirigida a la titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
2. Original o copia certificada de la escritura del acta constitutiva de la persona moral y en su caso de las modificaciones, en las que acredite lo siguiente:
  - a) Estar constituida como sociedad mercantil, sociedad civil, asociación civil o institución de asistencia privada de nacionalidad mexicana;
  - b) Cumplir con lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
  - c) Estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal o acreditar con el documento correspondiente que ha iniciado su trámite, y
  - d) Tener como objeto social actividades afines o conexas al servicio público de cementerios, cremaciones o servicios funerarios.
3. Copia certificada del poder notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal que acredite la personalidad del representante legal.
4. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
5. Presentar los documentos con los que acrediten el derecho de propiedad sobre el predio o inmueble en el que se prestará el Servicio Público a concesionar y el certificado de vigencia de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio respecto de dicho inmueble. En caso de que el predio o inmueble propuesto no fuere propiedad del solicitante, se deberán anexar los documentos otorgados por sus legítimos propietarios, que acrediten la posesión o uso del mismo durante el tiempo que dure la concesión, y en su caso, la posibilidad de adquisición del mismo.

Los predios o inmuebles propuestos para prestar en ellos el servicio público a concesionar, deberán encontrarse en la zonificación permitida para el establecimiento de cementerios y crematorios, que disponen las tablas de clasificación de Uso de Suelo, sea en Suelo Urbano o Suelo de Conservación, de conformidad con los Programas de Desarrollo Urbano vigentes.

**SÉPTIMO.** El solicitante anexará a su solicitud escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por la Contraloría General para participar en procesos de Licitación Pública en el Distrito Federal y/o que no tiene controversias judiciales o administrativas con el Gobierno del Distrito Federal, relacionados con la prestación de servicios públicos.

**OCTAVO.** Las solicitudes de inscripción así como la documentación precisada en los apartados anteriores, serán evaluadas por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, la que determinará qué participantes cumplen los requisitos de inscripción para participar en la presente Licitación Pública. La determinación que tome la Consejería Jurídica y de Servicios Legales será irrevocable.

**NOVENO.** Sólo aquellas personas físicas y morales que queden inscritas en la presente Licitación Pública tendrán derecho de presentar propuestas en los términos de las Bases mencionadas. La documentación que se señala en la presente convocatoria, así como las propuestas técnicas y económicas, se presentarán en idioma español y con importes en moneda nacional.

**DÉCIMO.** El costo de las Bases deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

**DÉCIMO PRIMERO.** La Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos se reserva el derecho de realizar visitas a los predios e instalaciones de los participantes, así como verificar los datos y documentos proporcionados.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Las juntas públicas de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y la correspondiente al fallo del Concurso, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en el calendario que antecede y tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, ubicada en Av. Candelaria de los Patos s/n, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15290, en esta Ciudad.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los 09 días de junio de 2011.

**LA CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**

**(FIRMA)**

**DOCTORA LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria No. 005-2011**

**Arq. Martín Miguel Ruiz Ramírez**

**Director General de Obras y Desarrollo Urbano**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter Nacional, para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------	----------------------------

	Mantenimiento Correctivo a 7 Planteles Educativos (2 Primarias, 3 Jardines de Niños, 1 Secundaria y 1 Cam.) ubicados en la Dirección Territorial Santa María Tlatelolco, dentro del perímetro Delegacional.	10 de agosto de 2011	7 de noviembre de 2011	\$ 3'500,000.00
--	---	----------------------	------------------------	-----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	---	---	-----------------------	--	----------------------------

30001071-020-11	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,950.00	07 de julio de 2011	12 de julio de 2011 a las 10:00 hrs.	18 de julio de 2011 a las 10:00 hrs.	21 de julio de 2011 a las 10:30 hrs.	21 de julio de 2011 a las 10:31 hrs.
-----------------	---	---------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------	----------------------------

	Mantenimiento Correctivo a 5 Planteles Educativos ( 3 Secundarias, 1 Primaria y 1 Cendi.) ubicados en la Dirección Territorial Santa María Tlatelolco, dentro del perímetro Delegacional	10 de agosto de 2011	23 de octubre de 2011	\$ 3'100,000.00
--	--	----------------------	-----------------------	-----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	---	---	-----------------------	--	----------------------------

30001071-021-11	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,950.00	07 de julio de 2011	13 de julio de 2011 a las 10:00 hrs	18 de julio de 2011 a las 13:00 hrs.	21 de julio de 2011 a las 13:00 hrs.	21 de julio de 2011 a las 13:01 hrs.
-----------------	---	---------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------	----------------------------

	Mantenimiento Correctivo a 3 Planteles Educativos (1 Secundaria, 2 Primarias.) Ubicados en la Dirección Territorial Santa María Tlatelolco, dentro del perímetro Delegacional.	16 de agosto de 2011	14 de octubre de 2011	\$ 3,700,000.00
--	--	----------------------	-----------------------	-----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-022-11	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,950.00	07 de julio de 2011	13 de julio de 2011 a las 13:00 hrs	20 de julio de 2011 a las 10:00 hrs.	26 de julio de 2011 a las 10:00 hrs.	26 de julio de 2011 a las 10:01 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Mantenimiento Correctivo a 1 Secundaria Técnica, ubicados en la Dirección Territorial Roma Condesa, dentro del perímetro Delegacional	16 de agosto de 2011	29 de septiembre de 2011	\$ 3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-023-11	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,950.00	07 de julio de 2011	14 de julio de 2011 a las 10:30 hrs	20 de julio de 2011 a las 13:00 hrs.	26 de julio de 2011 a las 13:00 hrs.	26 de julio de 2011 a las 13:01 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. **SFDF/SE/0376/2011** de fecha **28 de enero de 2011**.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.CompraNet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la publicación de la presente, la fecha límite para adquirir las bases y realizar el trámite de inscripción en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, será el **07 de julio de 2011** en el horario de **9:30 a 14:00 y de 18:00 a 19:00** horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Los Concursantes que realicen la compra de bases a través del Sistema CompraNET, deberán de realizar el pago de las mismas a más tardar el día **07 de julio de 2011** en el banco y realizar los trámites de inscripción y entrega de la documentación solicitada por la Unidad de Concursos Contratos y Estimaciones, ese mismo día en el horario de **9:30 a 14:00 y de 18:00 a 19:00** hrs. (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

**A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.**

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada 2011**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
3. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

**B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:**

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada 2011**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
3. La forma de pago será a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699 y clave 02250421, mediante los recibos que genera el sistema de CompraNet.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación. (es)

En caso de que cualquier interesado quiera **inscribirse a dos o más Licitaciones, deberá acreditar el Capital Contable para cada Licitación**, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las Licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.

Los participantes deberán contar con el **Registro de Concursante actualizado 2011**, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios

Los participantes deberán de contar con un **mínimo de tres años de experiencia en el tipo de obra** de la licitación para la que se inscriban, lo que será acreditado en el momento de registrarse en el concurso; además de presentar la relación de contratos vigentes.

**La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria**, para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (**deberá ser Arquitectos, Ingeniero Civil ó Técnico en Construcción**), **anexando cédula profesional, o certificado técnico o carta de pasante y credencial Vigente del I.F.E.(original para cotejar con copia) y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita**), la que se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones y **será motivo de descalificación su inasistencia**, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

**La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria** para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (**deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil ó Técnico en Construcción**), **anexando cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante y credencial Vigente del I.F.E.(original para cotejar con copia) y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la participación en la junta de aclaraciones**), la que se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y **será motivo de descalificación su inasistencia**.

La apertura de las propuestas técnica y económica (se entregaran en un sobre único) se efectuará el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **Español**.

La moneda en que deberán cotizarse en las proposiciones será: **peso mexicano**.

Para las presentes Licitaciones **No se otorgarán anticipos**,

**La empresa Ganadora deberá iniciar la ejecución de los trabajos de acuerdo a su programa presentado en su propuesta**

**No podrán subcontratarse** ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se **adjudicará** el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, **garantice el cumplimiento del contrato**.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de **estimaciones** de trabajos ejecutados, con períodos máximos de **treinta días**.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el artículo 47 de su Reglamento; se podrá llevar a cabo el proceso de Licitación, aún cuando se haya **registrado la participación de un sólo concursante** y/o hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan, siempre y cuando no se encuentre el interesado en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
México, Distrito Federal a **04 de julio** de 2011  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. MARTÍN MIGUEL RUIZ RAMÍREZ

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### DAR OPERADORES DE SERVICIOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2011  
(EXPRESADO EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<b>Circulante:</b>		<b>Circulante:</b>	
Efectivo y valores realizables	\$ 1,345.00	Acreedores Diversos	\$ 0.00
Otras Cuentas por Cobrar	5,533.00	Documentos por pagar	0.00
Deudores Diversos	0	Otras cuentas por pagar	250,538.00
Otros Activos Circulantes	0	Impuestos por pagar	68,507.00
Impuestos por recuperar	<u>0</u>	<b>Total Pasivo Circulante</b>	<u>319,045.00</u>
<b>Total Cuentas por cobrar</b>	<b>6,878.00</b>	<b>SUMA EL PASIVO</b>	319,045.00
<b>Total Activo Circulante</b>	6,878.00		
<b>Fijo:</b>		<u><b>CAPITAL CONTABLE</b></u>	
Propiedades y equipo	382,797.00	Capital social	50,000.00
Depreciación Acumulada	<u>-382,797.00</u>	Reserva Legal	2,000.00
<b>Total de Activo Fijo</b>	<b>0.00</b>	Aportac. para Fut. Aum. de Capital	71,723.00
<b>Diferido:</b>		Resultado de ejercicios anteriores	-435,572.00
Cargos y Gastos Diferidos	3,825.00	Utilidad (Pérdida) del ejercicio	<u>1,682.00</u>
Amortización Acumulada	<u>-1,825.00</u>	<b>SUMA EL CAPITAL CONTABLE</b>	-310,167.00
<b>SUMA DE ACTIVO</b>	<b>\$ 8,878.00</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<u>\$ 8,878.00</u>

**Representante Legal**  
(Firma)  
**Ricardo Harry Kalb Wormser**

**Contador General**  
(Firma)  
**C.P.C. Claudia Pineda Luna**

**ATRISTAIN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

LUZ SAVIÑÓN No. 305 COL. DEL VALLE DEL. BENITO JUAREZ, MEXICO D.F. C.P. 03100

RFC: AAS890726-UE0

**BALANCE GENERAL AL 28/01/11**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
CAJA	-	PROVEEDORES	
BANCOS	-	ACREEDORES	
CLIENTES	-	DIVERSOS	122,828.97
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS X PAGAR	
IMPUESTOS A FAVOR	-		
		<b>TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>122828.97</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>			
<b>ACTIVO FIJO:</b>		<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
EQUIPO DE COMPUTO	1.00	CAPITAL DE APORTACION	1,000.00
DEPREC ACUM EQPO		RESERVA LEGAL	
COMPUTO	1.00	RESULTADO DE EJERS ANTS	123,828.97
EQUIPO DE OFICINA	1.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	
DEPREC ACUM EQPO OFICINA	1.00		
<b>TOTAL DE ACTIVO FIJO</b>	<b>-</b>	<b>TOTAL DE CAPITAL SOCIAL</b>	<b>122,828.97</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>			
<b>TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>-</b>		
<b>SUMA TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>-</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>-</b>
(Firma)		(Firma)	
C.P. ESTELA BARROSO GARCIA		ING. FERNANDO J. ATRISTAIN VASCONCELOS	
CONTADOR GENERAL CEDULA		REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR	
PROFESIONAL 2220077		GENERAL	

---

## FORGED STELL, S. A. DE C. V.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE MARZO DE 2011.

Activo	0	Capital	
		Socios cuenta de liquidación	0
Total del activo	<u>0</u>	Total de capital	<u>0</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F., a 30 de Marzo de 2011.

(Firma)

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández

**TRANSPORTISTA MEXICANA VALBO, S.A. DE C.V.  
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO**

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito, en mi carácter de delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TRANSPORTISTA MEXICANA VALBO, S.A. DE C.V. celebrada el día 17 de abril de 2011, hago del conocimiento de los acreedores de la Sociedad que, durante dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la Sociedad resolvieron reducir el capital social mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$ 92,400.00 (noventa y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante la cancelación de acciones y el reembolso a los accionistas.

Como consecuencia de lo anterior el capital social mínimo fijo de la sociedad, representado por la Serie "A" de acciones pasa de \$ 15'038,100 (quince millones treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) representado en 150,381 acciones a \$ 14'945,700.00 (catorce millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) representado por 149,457 acciones.

Atentamente,

(Firma)

Sr. Abad García Labastida

Cargo: Delegado especial de la Asamblea

**TRANSPORTES VALBO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO**

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito, en mi carácter de delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TRANSPORTES VALBO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. celebrada el día 17 de abril de 2011, hago del conocimiento de los acreedores de la Sociedad que, durante dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la Sociedad resolvieron reducir el capital social mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$ 36,000.00 M.N. (treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) mediante la cancelación de acciones y el reembolso a los accionistas.

Como consecuencia de lo anterior el capital social mínimo fijo de la sociedad, representado por la Serie "A" de acciones pasa de \$ 3,918,000.00 (tres millones novecientos dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional) representado en 39,180 acciones a \$ 3,882,000.00 (tres millones ochocientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) integrado por 38,820 acciones.

Atentamente,

(Firma)

Sr. Abad García Labastida  
Cargo: Delegado especial de la Asamblea

---

**VALBO ARRENDADORA, S.A. DE C.V.  
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO DE**

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito, en mi carácter de delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de VALBO ARRENDADORA, S.A. DE C.V. celebrada el día 17 de abril de 2011, hago del conocimiento de los acreedores de la Sociedad que, durante dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la Sociedad resolvieron reducir el capital social mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$ 61,600.00 (sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante la cancelación de acciones y el reembolso a los accionistas.

Como consecuencia de lo anterior el capital social mínimo fijo de la sociedad, representado por la Serie "A" de acciones pasa de 10'025,400.00 (diez millones veinticinco mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) representado en 100,254 acciones a \$ 9'963,800.00 (nueve millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) representado por 99,638 acciones.

Atentamente,

(Firma)

Sr. Abad García Labastida  
Cargo: Delegado especial de la Asamblea

---

**Biocriss, S.A. de C.V.****AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En términos de lo que dispone el artículo 9 (nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y tomando en cuenta los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 3 de junio de 2011, en segunda convocatoria con los accionistas presentes o representados que en su conjunto representaron el 58.89 % de las acciones que integran el capital social, en la cual se tomó entre otros acuerdos el de excluir a diversos accionistas retirando su aportación, dando como consecuencia en la disminución del capital mínimo fijo, con la cancelación de 33 acciones fundadoras con valor nominal de \$ 500.00 ( quinientos pesos 00/100 M.N ) cada uno, es decir, el monto de la reducción asiendo a la suma de \$ 16,500.00 (dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N. ). El Presidente de la Asamblea solicito, a los accionistas presentes o representados que el monto de la disminución del capital debería ser suscrito en la fecha de la asamblea, con el objeto de no afectar lo dispuesto en la fracción II del artículo 89 ( ochenta y nueve) de la Ley de la materia y , como no se encontraba reunido el 100 % del capital, el acuerdo de pago quedaría sujeto al derecho de preferencia que a los accionistas ausentes les correspondía ejercer, por lo tanto, el pago del aumento y, en su caso, la emisión de las acciones se verificarían una vez que se hicieran la tercera publicación de este aviso, con fundamento en el primer dispositivo legal invocado.

Atentamente

Biocriss, S.A. de C.V.

(Firma)

Por: María Cristina Piña Barba

Cargo: Presidenta del Consejo de Administración

---

---

**PASTELERIA ITALIANA S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009****ACTIVO**

DEUDORES DIVERSOS 1,096,844.00

**CAPITAL**

CAPITAL SOCIAL 500,000

APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL 44,575.00

RESULTADOS ACUMULADOS 581,787.00

UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO -29,518.00

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

SUMA DEL ACTIVO 48,749.00

SUMA DEL PASIVO 48,749.00

(Firma)

**C.P. RAFAELA LUNA LOPEZ**  
**LIQUIDADORA**

---

**INMUEBLES Y NEGOCIOS G.Z, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2011.****ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE**

CAJA CHICA	1,000.00
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,000.00</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>1,000.00</b>

**PASIVO**

<b>TOTAL PASIVO</b>	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,005.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-87,795.15
RES. DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
APORTACIÓN PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	38,790.15
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>1,000.00</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>1,000.00</b>

México, D.F., a 28 de Febrero de 2011.

(Firma)

---

**Lic. Francisco Manuel Valverde Galicia**  
**Liquidador**

---

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
EDIFICADORA MANUEL M. PONCE S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2011  
(PESOS MEXICANOS)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
BANCOS MONEDA NACIONAL	19,260.00	PROVEEDORES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	42,095.00		
IMPUESTOS A FAVOR	273,958.00		
IVA ACREDITABLE	1,036.00		
		<b>SUMA PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b><u>0.00</u></b>
<b>NO CIRCULANTE:</b>	<b><u>336,349.00</u></b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	49,130.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	550,000.00	APORTACIONES P/FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	942,387.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-584,897.00	PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 630,420.00
	<b><u>14,233.00</u></b>	RESULTADO DE EJERCICIO 2010	- 11,385.00
	<b>14,233.00</b>		
		<b>SUMA DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b><u>350,582.00</u></b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>350,582.00</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>350,582.00</b>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P.C JOSE LUIS FLORES GARNICA  
REPRESENTANTE LEGAL

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P.C. FERNANDO TORRES HERNANDEZ  
CEDULA PROFESIONAL 2716660

### Estudios Psico-Industriales, S.A. en Liquidación

El día 14 de diciembre de 2010 en Escritura Pública número 50,280 se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Estudios Psico-Industriales, S.A. en la que se acordó la disolución de la sociedad, nombrando como liquidadora a la señora Elizabeth Anne Ramsdell Ord.

#### Estado de Resultados

Por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010  
Cifras en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2010

		Acumulado
Ventas Netas		\$ 0.00
Costo de Ventas		\$ <u>0.00</u>
Utilidad Bruta		\$ 0.00
Gastos de Administración		\$ 400,992.17
Perdida de Operación		(\$ 400,992.17)
Intereses netos	0.12	
Utilidad/perdida por posición monetaria	0.00	
Utilidad/perdida en cambios	0.00	
Comisiones bancarias	<u>(9,559.77)</u>	
Resultado integral de financiamiento		(\$ 9,559.65)
Perdida antes del impuesto y PTU		(\$ 410,551.82)
Otros ingresos		\$ 24,534.85
Otros gastos		(\$ 184,915.61)
Pérdida neta del periodo		(\$ 570,932.58)

(Firma)

Elizabeth Anne Ramsdell Ord  
Liquidadora

### Estudios Psico-Industriales, S.A. en Liquidación

Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010  
Cifras en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2010

Activo Circulante:		Pasivo a corto plazo:	
Efectivo	\$ .30	Cuentas por pagar	\$1'083,551.79
Cuentas por cobrar	5,332.75	Impuestos por pagar	<u>13,085.40</u>
IVA a favor	6,219.85	Pasivo total	1'096,637.19
		Capital Contable	
		Capital Social	3,000.00
		Resultado del ejercicio	(570,932.58)
		Resultados de ejercicios anteriores	(517,151.71)
		Total capital contable	(1'085,084.29)
Activo total	\$11,552.90	Pasivo y Capital Contable Total	\$11,552.90

(Firma)

Elizabeth Anne Ramsdell Ord  
Liquidadora

**BÁSCULAS SANTANDER, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en virtud de que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de Diciembre de 2010, se aprobó la disolución y se inició el proceso de liquidación de la sociedad denominada "BÁSCULAS SANTANDER S.A. DE C.V.", se publica el correspondiente Balance Final de la Sociedad.

**BALANCE DE LIQUIDACIÓN**

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O Y C A P I T A L</b>	
ACTIVO CIRCULANTE	0	PASIVO A CORTO PLAZO	0
ACTIVO FIJO	0		
ACTIVO DIFERIDO	0	CAPITAL	0
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 ING. ALEJANDRO DE LA TEJA PASTOR  
 LIQUIDADOR

México, D.F. a 21 de Junio de 2011.

**E D I C T O S****E D I C T O.**

En los autos de la **VIA ESPECIAL DE EJECUCION DE PRENDA** seguido por **SUMITOMO CORPORATION OF AMERICA** en contra de **AXTRIX GLOBAL, S.A. DE C.V.**, expediente número **107/2011**, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, ordeno mediante acuerdos de fecha trece y veintiuno de Junio de dos mil once, se emplazara a la persona moral demandada **Axtrix Global, S.A. de C.V.**, por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que en la Secretaria de Acuerdos "A" de este Juzgado Décimo Quinto de lo Civil, se encuentran a su disposición las copias simples de traslado y de que cuenta con un termino de **TREINTA DÍAS** para contestar la demanda entablada en su contra, lo anterior con fundamento en el articulo 1070 párrafo Primero del Código de Comercio en Vigor

**México, D.F., a 23 de Junio de 2011**  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"**

(Firma)

**LIC. HERMELINDA MORAN RESENDIS**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por **TRES VECES CONSECUTIVAS EN "LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL"**

\_\_\_\_\_

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---





### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**REBECA ALBERT DEL CASTILLO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**ADOLFO ARENAS CORREA**

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**ADRIANA LIMÓN LEMUS**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios  
**MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana .....	786.00
Un cuarto de plana.....	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

### Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)